

UNIVERSIDAD PERUANA LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**La Agravante de “a mano armada” del delito de robo
agravado y la inseguridad ciudadana en el Distrito de San
Juan de Miraflores**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORES:

JUAN CARLOS MATOS TELLO
Código ORCID: 0000-0001-7641-1875

ALEJANDRO MONZEN LEVANO
Código ORCID: 0000-0002-8904-7555

OSCAR ORTIZ QUISPE
Código ORCID: 0000-0003-4413-0520

ASESOR:

DR. JUAN CHARRY AYSANO
Código ORCID: 0000-0003-3728-1291

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, CIVIL Y
CORPORATIVO**

LIMA, PERÚ

ABRIL, 2021

Dedicatoria

A nuestros queridos padres, que día a día se esfuerzan por encausar nuestras vidas y son nuestro soporte emocional y espiritual para seguir siempre por el camino del bien.

Agradecimiento

Agradecemos a nuestros queridos profesores, personas con una gran sabiduría, que en forma desinteresada nos orientaron con sus conocimientos y experiencias, para poder seguir adelante en este largo camino universitario, hasta llegar a culminar satisfactoriamente nuestra tesis.

Resumen

La presente investigación tuvo por objetivo determinar la influencia de la agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020. El método utilizado corresponde a una investigación de tipo descriptivo explicativo correlacional aplicada, el diseño es no experimental y de corte transversal. Respecto al objetivo general, determinar la influencia de la agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana, ha quedado demostrado que la variable de “a mano armada” del delito de R.A influye en la I.C del distrito de SJM, ello se sustenta en el coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.497 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), por lo que se denota la influencia entre las variables.

Por otro lado, con respecto al primer objetivo específico determinar la influencia de la agravante de Arma de Fuego para Defensa Personal del Delito de Robo Agravado en la Inseguridad Ciudadana, ha quedado demostrado la influencia entre las variables, ya que el coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.497 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%).

Asimismo, con respecto al segundo objetivo específico determinar la influencia de la agravante de Seguridad y Vigilancia del Delito de Robo Agravado en la Inseguridad Ciudadana, ha quedado demostrado la influencia entre las variables, ya que ha quedado demostrado por el coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.777 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%).

Asimismo, con respecto al tercer objetivo específico determinar la influencia de la agravante de Arma de Fuego para Deporte del Delito de Robo Agravado en la Inseguridad Ciudadana, ha quedado demostrado la influencia entre las variables, ya que el coeficiente de

correlación de Pearson (r) de 0.597 y un nivel de significancia bilateral de 0.008 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%).

Por último, con respecto al cuarto objetivo específico determinar la influencia de la agravante de Armas similares a las Armas de Fuego del Delito de Robo Agravado en la Inseguridad Ciudadana, ha quedado demostrado la influencia entre las variables, ya que la correlación de Pearson (r) de 0.738 y un nivel de significancia bilateral de 0.008 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%).

Palabras clave: A mano armada, Inseguridad Ciudadana, Robo Agravado, Código Penal.

Abstract

The objective of this research was to determine the influence of the aggravating “armed hand” of the crime of aggravated robbery on public insecurity in the District of San Juan de Miraflores, 2020. The method used corresponds to a descriptive explanatory correlational investigation applied, the design is non-experimental and cross-sectional. Regarding the general objective, to determine the influence of the aggravating “armed hand” of the crime of AR in the CI, it has been shown that the variable of “armed” of the crime of AR influences the CI of the SJM district, this is supported by the Pearson correlation coefficient (r) of 0.497 and a bilateral significance level of 0.000 which is less than the maximum significance of 0.05 (5%), thus the influence between the variables is denoted.

On the other hand, with respect to the first specific objective to determine the influence of the aggravated Firearm for Personal Defense of the Crime of Aggravated Robbery on Citizen Insecurity, the influence between the variables has been demonstrated, since the Pearson correlation coefficient (r) of 0.497 and a bilateral significance level of 0.000 which is less than the maximum significance of 0.05 (5%).

Likewise, with respect to the second specific objective to determine the influence of the aggravating Security and Surveillance of the Crime of Aggravated Robbery on Citizen Insecurity, the influence between the variables has been demonstrated, since it has been demonstrated by the Pearson correlation coefficient (r) of 0.777 and a bilateral significance level of 0.000 that is less than the maximum significance of 0.05 (5%)

Likewise, with respect to the third specific objective to determine the influence of the aggravated Firearm for Sport of the Crime of Aggravated Robbery on Citizen Insecurity, the influence between the variables has been demonstrated, since the Pearson correlation coefficient

(r) of 0.597 and a bilateral significance level of 0.008 that is less than the maximum significance of 0.05 (5%)

Finally, with respect to the fourth specific objective to determine the influence of the aggravation of Weapons similar to Firearms of the Crime of Aggravated Robbery on Citizen Insecurity, the influence between the variables has been demonstrated, since the Pearson correlation (r) of 0.738 and a bilateral significance level of 0.008 that is less than the maximum significance of 0.05 (5%).

Keywords: By armed hand, Citizen Insecurity, Aggravated Robbery, Penal Code.

Tabla de contenido

Carátula	
Hoja en blanco	
Dedicatoria	i
Agradecimiento	ii
Resumen	iii
Abstract	v
Tabla de contenido	viii
Índice de tablas	x
Índice de figuras	xiii
Introducción	1
Capítulo I: Problema de la investigación	4
1.1 Descripción de la realidad problemática	4
1.2 Formulación del problema.....	6
1.2.1 Problema general.....	6
1.2.2 Problema específico	6
1.3 Objetivo de la investigación.....	7
1.3.1 Objetivo general	7
1.3.2 Objetivo específico.....	7
1.4 Justificación e importancia.....	8
1.4.1 Justificación.....	8

1.4.1 Importancia.....	9
1.5 Limitaciones	9
Capítulo II: Marco teórico	10
2.1 Marco legal.....	10
Recurso de Nulidad 2818-2011, Puno	10
Acuerdo Plenario N° 5-2015/CIJ-116.....	10
2.2 Antecedentes de la investigación	11
2.2.1 Antecedentes internacionales	11
2.2.2 Antecedentes nacionales.....	14
2.3 Bases teóricas	18
Robo a mano armada.....	18
Inseguridad ciudadana.....	20
2.4 Definición de términos básicos	21
Capítulo III: Metodología de la investigación	24
3.1 Enfoque de la investigación	24
3.2 Tipo de investigación	24
3.3 Diseño de la investigación	24
3.4 Categorización.....	25
3.4.1. Variable Independiente	25
3.4.2. Variable Dependiente.....	25

3.5 Participantes	25
3.5.1. Población	25
3.5.2. Muestra	25
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	25
3.7.1. Técnicas de recolección de datos	26
3.7.2. Instrumentos de recolección de datos.....	26
3.8. Técnicas de procesamiento de datos	26
3.8.1. Análisis de Datos.....	26
Capítulo IV: Resultados	28
4.1 Análisis de los resultados	28
4.1.1 Resultados descriptivos	28
4.1.2 Resultados inferenciales.....	47
4.2 Discusión.....	52
Conclusiones	56
Recomendaciones.....	572
Referencias	58
Apéndice.....	63
Matriz de consistencia.....	63
Matriz operacionalización de variables.....	65
Instrumentos de Recolección de Datos	66

Índice de tablas

Tabla 1. Coeficiente de Correlación de Pearson.....	27
Tabla 2.¿Considera Ud. que la agravante de "a mano armada" del delito de R.A influye en la I.C en el distrito de SJM, 2020?	28
Tabla 3¿Considera Ud. que el Arma de fuego para Defensa Personal influye en la I.C en el distrito de SJM, 2020?.....	29
Tabla 4.¿Considera Ud. que el Arma de fuego para la Seguridad y Vigilancia influye en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de SJM, 2020	30
Tabla 5 ¿Considera Ud. que el arma empleada por Empresas de Seguridad Privada influye en la I.C de SJM, 2020?	31
Tabla 6 ¿Considera Ud. que el arma empleado por el agente de Seguridad individual influye en la I.C de SJM, 2020?	32
Tabla 7 ¿Considera Ud. que el arma de fuego empleado para Deporte influye en la I.C de SJM, 2020?	33
Tabla 8 ¿Considera Ud. que el Arma empleada para Deportes de Tiro influye en la I.C de SJM, 2020?	34
Tabla 9 ¿Considera Ud. que el uso de Armas similares a las armas de fuego influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?.....	35
Tabla 10 ¿Considera Ud. que el uso de Arma de Fuego de Utilería influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?	37

Tabla 11 ¿Considera Ud. que el uso de Replicas de Armas de Fuego influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?.....	38
Tabla 12 ¿Considera Ud. que el uso de Armas de Fuego Aparente influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?.....	39
Tabla 13 ¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en el Delito Callejero de SJM, 2020?	40
Tabla 14 ¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en el Delito Callejero según Menor Cuantía en el Distrito de SJM, 2020?.....	40
Tabla 15 ¿Considera Ud. que la Agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en la Violencia de Genero, en el Distrito de SJM, 2020?	41
Tabla 16 ¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en la Violencia de Genero Masculina, en el Distrito de SJM, 2020?	42
Tabla 17 ¿Considera Ud. que la Agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en la Violencia de Género Femenino, en el Distrito de SJM, 2020?.....	44
Tabla 18 ¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en la Delincuencia Organizada en el Distrito de SJM, 2020?.....	45
Tabla 19 ¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en las Organizaciones Criminales, en el Distrito de SJM, 2020?.....	50
Tabla 20. Contrastación de Hipótesis General	47
Tabla 21. Contrastación de Hipótesis Especifica 01	48
Tabla 22. Contrastación de Hipótesis Especifica 02	49
Tabla 23. Contrastación de Hipótesis Especifica 03	50
Tabla 24. Contrastación de Hipótesis Especifica 04.....	51

Índice de figuras

Figura 1.¿Considera Ud. que la agravante de "a mano armada" del delito de R.A influye en la I.C en el distrito de SJM, 2020?	29
Figura 2.Considera Ud. que el Arma de fuego para Defensa Personal influye en la I.C en el distrito de SJM, 2020?.....	330
Figura 3.¿Considera Ud. que el Arma de fuego para la Seguridad y Vigilancia influye en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de SJM, 2020?	31
Figura 4 ¿Considera Ud. que el arma empleada por Empresas de Seguridad Privada influye en la Inseguridad Ciudadana de San Juan de Miraflores, 2020?.....	32
Figura 5 ¿Considera Ud. que el arma empleada por agente de Seguridad Individual influye en la I.C de SJM, 2020?	33
Figura 6 ¿Considera Ud. que el Arma de Fuego empleado para Deporte influye en la I.C de SJM, 2020?	34
Figura 7 ¿Considera Ud. que el arma empleada para Deportes de Tiro influye en la I.C de SJM, 2020?	35
Figura 8¿Considera Ud. que el uso de Armas similares a las armas de fuego influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?.....	36
Figura 9¿Considera Ud. que el uso de Arma de Fuego de Utilería influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?.....	37
Figura 10 ¿Considera Ud. que el uso de Replicas de Armas de Fuego influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?.....	38

Figura 11 ¿Considera Ud. que el uso de Armas de Fuego Aparente influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?.....	439
Figura 12 ¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en el Delito Callejero de SJM, 2020?	40
Figura 13 ¿Considera Ud. que la Agravante de a mano armado del Delito de R.A influye en el Delito Callejero según Menor Cuantía en el Distrito de SJM, 2020?	41
Figura 14¿Considera Ud. que la Agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en la Violencia de Genero, en el Distrito de SJM, 2020?	42
Figura 15 ¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en la Violencia de Género Masculino en el Distrito de SJM, 2020?	43
Figura 16¿Considera Ud. que la Agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en la Violencia de Género Femenino, en el Distrito de SJM, 2020?	44
Figura 17 ¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del delito de R.A influye en la Delincuencia Organizada en el Distrito de SJM, 2020?.....	45
Figura 18¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en las Organizaciones Criminales, en el Distrito de SJM, 2020?.....	46

Introducción

La presente investigación titulada “La Agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores” tiene una gran importancia dentro del ámbito penal, ya que permitirá entender como es que esta agravante tipificada en el artículo 189 inciso 3 del Código Penal, se encuentra influenciando en la seguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Miraflores, durante el año 2020. Este tipo de investigaciones son realizadas a partir de los conocimientos previos que se tiene con relación a la problemática, lo cual en el presente caso corresponde al conocimiento de la alta inseguridad presente en el Distrito de San Juan de Miraflores.

La investigación se centra dentro del problema general encontrado, el cual corresponde a ¿Cómo influye la agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020?

Esta investigación tuvo por objetivo general determinar la influencia de la agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.

El método utilizado corresponde a una investigación de tipo descriptivo explicativo correlacional aplicada, el diseño es no experimental y de corte transversal. Respecto al objetivo general, determinar la influencia de la agravante de “a mano armada” del delito de R.A en la I.C, ha quedado demostrado que la variable de “a mano armada” del delito de R.A influye en la I.C del distrito de San Juan de Miraflores (SJM), ello se sustenta en el coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.497 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), por lo que se denota la influencia entre las variables.

En el capítulo I se plantea el problema de la investigación describiendo la realidad de la problemática a analizar, para lo cual en primer lugar se necesitaron diferentes estadísticas emitidas por parte de institutos de gran prestigio a nivel nacional e internacional. Posterior a esto se formularon los problemas de la investigación, teniendo al problema general ¿Cómo influye la agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020? Asimismo, se plantearon los objetivos que se buscan desarrollar con la investigación, siendo el general determinar la influencia de la agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020. Seguido a ello, se realizó la justificación de la investigación, la cual correspondió a que la información obtenida permitirá aportar información jurídica empírica que va a incrementar el conocimiento jurídico, así como afianzar el conocimiento teórico, sobre la influencia de la variable independiente de robo agravado “a mano armada”, en la variable dependiente de Inseguridad Ciudadana del distrito de San Juan de Miraflores (SJM). Siguiendo a ello se estableció la importancia siendo esta que se centra en el análisis de la Agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado, el cual se caracteriza por ser una condición latente en las modalidades de delitos contra el patrimonio. Por último, se estableció las limitaciones, las cuales corresponden a la accesibilidad a información pública, debido a la coyuntura actual de la Situación Pandémica del COVID-19, que dificulta la recopilación de información y de opiniones de especialistas entorno a la materia de Inseguridad Ciudadana

En el segundo capítulo se presenta el marco teórico iniciando con el marco legal en base a recurso de nulidad 2818-2011, Puno (24 de enero 2012) y el acuerdo plenario N° 5-2015/CIJ-116, Lima (2 de octubre de 2015). Posterior a esto, se presentan los antecedentes en las cuales se basa la investigación, es decir, tesis y artículos que hayan desarrollado el tema con anterioridad, pero hay que tener en cuenta que estas investigaciones no pueden ser puestas por el simple hecho de

tocar el mismo tema de investigación, sino que, sus conclusiones o resultados tienen que ayudar al momento de realizar nuestra discusión, esos resultados o conclusiones pueden apoyar nuestros propios resultados o también pueden desfasarlas. Luego de ello, se establecieron las bases teóricas donde se enmarca la investigación, es decir, las definiciones de nuestras variables, dimensiones, donde en la cual se incluyeron sus elementos, características y otros que aporten en la investigación y, por último, se desarrollaron las definiciones de términos básicos, los cuales corresponden a los términos que son indispensables para la investigación, los cuales sirvieron de gran utilidad en el desarrollo del mismo, los cuales en esta ocasión corresponden a robo, arma y la inseguridad ciudadana.

En el tercer capítulo se presenta la metodología de la investigación que corresponde a una investigación de tipo descriptivo explicativo correlacional aplicada, el diseño es no experimental y de corte transversal. Se presenta que la población estará conformada por los vecinos y ciudadanos del Distrito de San Juan de Miraflores, Lima 2020, y la muestra estará conformada por 30 ciudadanos y vecinos del Distrito de San Juan de Miraflores, Lima 2020.

En el cuarto capítulo se presentan los resultados, en primer lugar, se dan los resultados descriptivos y luego los resultados inferenciales. Posteriormente se presenta la discusión, conclusiones, recomendaciones.

Finalmente se presentan los anexos como la matriz de consistencia, la matriz operacionalización de variables, los instrumentos de recolección de datos, guía de entrevistas.

Capítulo I:

Problema de la investigación

1.1 Descripción de la realidad problemática

En palabras de Fleitas, Lodola y Flom (2014), explicaron que el 14% del total poblacional ha sido víctima de hurto en la Zona Latinoamericana, el cual es el primordial tipo de delito de consenso al Proyecto de Crítica Pública de América Latina (LAPOP). Asimismo, el 4,9% del total poblacional ha sido víctima de hurto con armas, no obstante, hay una monumental alteración relacionadas al hurto por cada territorio y de la proporción con armas; ejemplificando, en Venezuela, el 17.1% poblacional ha sido víctima de hurto y un 9.7% de hurto con armas. En lo que en Uruguay un 18.9% ha sido víctima de hurto, empero solo un 2.3% ha sido víctima de hurto con armas; lo cual explica el distinto grado de robos y asesinatos en la zona latinoamericana.

En la Zona de Latino América y el Caribe hubo una interacción estadística entre los niveles de hurto con armas y los asesinatos, en dicha línea el 36% de la alteración de los asesinatos estarían explicado por la alteración de los robos con armas. Las estadísticas de denuncias de robos reportados a la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), de parte de las naciones del territorio que en varios casos no poseen interacción respecto los niveles de victimización por comentado delito que emergen de la encuesta LAPOP. Por el tamaño de estas diferencias se puede deducir que más allá del alcance de las dinámicas delictivas, en algunas ocasiones existirían serios inconvenientes de registro

En aquel entorno, Perú 21 (2019), lanzó como titular que la inseguridad ciudadana no posee fronteras en el territorio. Según un informe técnico del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), 13 de cada 100 de personas de Perú fueron víctimas de hurto de pertenencias personales de uso diario, ello en el segundo semestre del 2018.

Por otro lado, el Instituto de Protección Legal (2020), entregó cuenta sobre las denuncias formuladas por delito contra el patrimonio, las mismas que representan el 64.56% del conglomerado de delitos cometidos entre los meses de enero y noviembre del 2019, dichos datos fueron recopilados con base a la información emitida por el Ministerio del Interior.

Sin embargo, el Boletín Estadístico del INEI, no señaló estadísticas específicas sobre el universo de denuncias perpetrados bajo la modalidad de robo “a mano armada”; no obstante, si explicó que el grado de victimización asciende al 12,4% en los delitos perpetrados por arma de fuego, en el último periodo de 06 meses, es decir, el periodo que comprende desde agosto 2019 a enero del 2020.

Asimismo, Andina Noticias (2020), mostró que a lo largo del confinamiento sanitario la incidencia delictiva bajó, pero conforme los meses avanzan, los malhechores han vuelto a efectuar distintas modalidades, donde se tuvo como acto primordial delictivo el raqueto y un aumento en los delitos tecnológicos. La modalidad de “raqueto” es el delito de más grande incidencia, en este comportamiento delictivo se emplea un coche, una motocicleta u otro medio de transporte, del mismo modo se emplea armas de fuego, para perpetuar el hurto de pertenencias como celulares, carteras, tarjetas entre otros.

Bajo esa problemática, la presente investigación busca analizar la agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, en el año 2020.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cómo influye la agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020?

1.2.2 Problema específico

¿Cómo influye la agravante de Arma de Fuego para Defensa Personal del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020?

¿Cómo influye la agravante de Arma de Fuego de Seguridad u Vigilancia del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020?

¿Cómo influye la agravante de Arma de Fuego para Deporte del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020?

¿Cómo influye la agravante de Armas Similares a las Armas de Fuego del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020?

1.3 Objetivo de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar la influencia de la agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.

1.3.2 Objetivo específico

Determinar la influencia de la agravante de Arma de Fuego para Defensa Personal del Delito de Robo Agravado en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.

Determinar la influencia de la agravante de Seguridad y Vigilancia del Delito de Robo Agravado en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.

Determinar la influencia de la agravante de Arma de Fuego para Deporte del Delito de Robo Agravado en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.

Determinar la influencia de la agravante de Armas similares a las Armas de Fuego del Delito de Robo Agravado en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.

1.4 Justificación e importancia

1.4.1 Justificación

La presente reseña de investigación halla el fundamento teórico, debido a la característica de la investigación de carácter documental y de soporte legal, ya que la información obtenida permitirá aportar información jurídica empírica que va a incrementar el conocimiento jurídico, así como afianzar el conocimiento teórico, sobre la influencia de la variable independiente de robo agravado “a mano armada”, en la variable dependiente de Inseguridad Ciudadana del distrito de San Juan de Miraflores (SJM).

Desde la perspectiva de la metodología, el presente estudio busca desarrollar una línea de investigación muy importante, en área del Derecho Penal y Derecho Procesal Penal; ya que permitirá seguir un estudio metódico para arribar a precisiones y conocimientos que servirán para resolver de manera adecuada problemas sociales entorno a la Inseguridad Ciudadana del distrito de SJM.

Desde el punto de vista práctico, debido a la practicidad de análisis de la agravante de “a mano armada” en el delito de robo agravado en la Inseguridad Ciudadana del distrito de “SJM”, es

prioritario analizar el impacto de esta agravante para establecer políticas públicas que faciliten establecer un marco normativo adecuado para resolver el problema de Inseguridad Ciudadana a nivel distrital y pueda replicarse este ejemplo en otros distritos a nivel nacional.

1.4.1 Importancia

La relevancia de esta reseña de investigación se centra en el análisis de la Agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado, el cual se caracteriza por ser una condición latente en las modalidades de delitos contra el patrimonio.

Asimismo, su estudio implica analizar el nivel de influencia que contiene esta agravante en la inseguridad ciudadana del distrito de “SJM”, por lo tanto, guarda una importancia social para el desarrollo de políticas públicas en mejora de los índices de seguridad ciudadana propios del distrito.

1.5 Limitaciones

La principal limitación es la accesibilidad a información pública, debido a la coyuntura actual de la Situación Pandémica del COVID-19, que dificulta la recopilación de información y de opiniones de especialistas entorno a la materia de Inseguridad Ciudadana.

Asimismo, existe limitaciones respecto a antecedentes teóricos específicos relacionados a la agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado; sin embargo, para la presente investigación se empleará antecedentes teórico relacionados con el tema de robo agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana.

Capítulo II: Marco teórico

2.1 Marco legal

Recurso de Nulidad 2818-2011, Puno

En el presente Recurso de Nulidad la Corte Suprema de Justicia de la Republica - Sala Penal Transitoria (2012) define al robo agravado como aquel acto de apoderarse de los bienes patrimoniales ajenos; para diferenciar entre el acto de consumación y la tentativa de robo; es necesario precisar los elementos objetivos de la tipicidad del delito, entre los que destaca la sustracción o apoderamiento ilegítimo parcial o total de un bien mueble ajeno, empleando la violencia “vis absoluta” o la amenaza “vis compulsiva”.

El acto de apoderamiento se caracteriza por: a) el acto de separar o desplazar físicamente la cosa de la esfera de custodia del titular e incorporarla a la esfera del sujeto activo. b) El grado de tentativa se caracteriza por el inicio de actos ejecutivos del delito, priorizando actos que de forma objetiva y subjetiva deben connotar el resultado típico, el mismo que no logra consumarse en su totalidad por causa ajenas a la voluntad del agente.

Acuerdo Plenario N° 5-2015/CIJ-116, Lima

A propuesta del Centro de Investigaciones Judiciales (CIJ), la Corte Suprema de Justicia - Sala Penal Permanente y Transitoria, emitió el Acuerdo Plenario N° 5-2015 (Lima, 2015), donde se desarrolló un tema de gran importancia tal como es el robo agravado con la agravante de mano armada.

El robo agravado con la agravante de “a mano armada” se ha convertido en el tipo de delito con mayor impacto en la seguridad ciudadana, sin embargo, previo al pronunciamiento de la Corte Suprema surgió un denso debate al respecto, en palabras de Yvancovich (2016), señaló que el

asunto de debate se concentra en estar a favor de la Tipicidad, debido a que se estima que el motivo de la agravante es la particular situación de vulnerabilidad en la que se sitúa a la víctima al someterla con un arma. En tal sentido, sostienen que sería irrelevante que el creador realizara el realizado con un arma real o falsa, puesto que conseguiría el mismo resultado que busca ser evitado por la regla penal.

La segunda postura se concentra en oposición a la Tipicidad, diversos penalistas sostenían que no era viable tener en cuenta la configuración de la agravante “a mano armada” si el arma perteneció a juguete o era aparente. Entre los argumentos resaltan los que sostienen que si lo cual se busca defender es el bien jurídico de la vida y totalidad física, física entonces no es viable basar más grande punibilidad por esta conducta; por su lado, había quienes también sostenían que, al reconocerse que no eran armas en sentido riguroso, como lo pide el tipo, no era viable tampoco su configuración.

Sin embargo, con el Acuerdo Plenario N° 05-2015/CIJ-116 Lima, la Corte Suprema de Justicia de la Republica (2015), se pronunció sobre la agravante de “a mano armada” en el delito de Robo Agravado, explicando las diversas características en los que se puede desarrollar este delito:

De manera, la legislatura peruana ha resaltado que en algunas ocasiones existe complejidad para establecer la distinción entre armas reales y armas aparentes; por tal motivo, la legislación nacional se halla en la necesidad de establecer distinciones necesarias para el empleo de armas de uso comercial, así como de uso personal. Sin embargo, al no poderse evidenciar las diferencias entre armamento aparente y armamento real, puesto que en esencia el nivel de similitud entre ambos tipos de armamento es casi imperceptible, resulta difícil para la víctima poder distinguir entre los diferentes tipos de armamentos.

La perpetración del delito de robo empleando un arma real o un arma aparente, agrava la situación del sujeto activo, teniendo en cuenta que ya no se está frente a una modalidad de robo simple, ello debido a que la víctima se encuentra en una situación de mayor peligro y el riesgo de perder la vida aumenta para el sujeto pasivo. Es en ese sentido, que el sentido interpretativo de la terminología de “a mano armada” como agravante del delito de Robo agravado.

La facilidad para perpetrar el delito frente al aseguramiento del ámbito de impunidad con el que se desarrolla el delito, se enmarca en el la persona que emplea el armamento, a pesar de que esta arma no esté condicionada para efectuar disparos por falta de mantenimiento, o sea porque resulta ser un arma simulada, o ya sea un arma de juguete; estas modalidades del delito crea una diferenciación certera con el delito de robo tipo básico, siendo que en el delito de robo base sin empleo de armamento existe la oportunidad para el sujeto pasivo de ejercer resistencia para frenar el acto delictivo. Por consecuente, la orientación de interpretación respecto del término de “a mano armada” como un agravante en los delitos de Robo Agravado, se desarrolla en la falta de distinción para la persona común (víctima del delito), sobre los diferentes tipos de armas existentes como son el armamento inoperativo, de falsa apariencia, armas de utilería, armas de juguetería, entre otros factores, que dificultan su distinción de las armas verdades, por lo tanto, imposibilita a la víctima de poder autodefenderse y repeler el ataque delictivo.

2.2 Antecedentes de la investigación

2.2.1 Antecedentes internacionales

En acorde con Espinosa et al. (2015), señaló en su artículo de Investigación que llevó por título: “La percepción de inseguridad colombiana: sus consecuencias y determinantes”, (Artículo de Investigación), llegaron a las siguientes conclusiones:

Tras hacer el respectivo estudio de la revisión de literatura, la Encuesta de Convivencia y Estabilidad Ciudadana (ECSC) del año 2014, desarrollada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y de los resultados del modelo econométrico, ha sido viable concluir que la percepción de inseguridad de los colombianos está definida en monumental medida por las vivencias vividas por parientes o conocidos que fueron víctimas de hurto en el último año. Adicionalmente, se concluyó que las regiones en las que se muestra un elevado flujo de individuos, junto con la influencia de los medios de comunicación en los ciudadanos, producen un profundo efecto sobre la percepción de inseguridad de los habitantes. De igual manera, ha sido viable resaltar que la percepción de inseguridad en Colombia se crea bajo fronteras que relacionan el sistema externo con el ámbito de un habitante. Así, las medidas tomadas para protegerse y los sucesos delictivos demuestran la construcción de perspectivas sobre el tipo de ámbito en el cual se establece, además de puntos que producen la perspectiva de estabilidad en el territorio.

Conforme a Moreno (2019), señaló en la investigación denominada: “Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002-2018”, trabajo presentado como Tesis de Posgrado y sustentado ante la Universidad de Santo Tomas, tuvo las siguientes conclusiones:

El Estado de Colombia se halla fortalecido de instrumentos normativos, jurídicos y legales, para asegurar la ejecución de los objetivos, aspecto que se manifiesta a partir de la Constitución de 1991, dicha Carta Magna establece potestades y disposiciones jurídicas necesarias para el desarrollo de políticas públicas especializadas. De dicha manera, el Estado de Colombia, se encuentra en un constante desarrollo institucional enfocadas al funcionamiento y establecimiento de la seguridad ciudadana, para lo cual se han establecido políticas públicas que regulan la construcción y empleo de organismos institucionales que fortalezcan la seguridad ciudadana a nivel nacional. De esa forma, el enfoque de la política pública centralizada en la seguridad ciudadana,

en el periodo 2002-2018, han fortalecido la participación de la sociedad civil en la toma de acciones y decisiones de política pública en seguridad ciudadana.

En la actualidad, la ciudadanía es componente importante de la táctica en el diseño responsable de las políticas públicas, con ello se busca fortalecer las interrelaciones entre ciudadanos, las fuerzas policiales y las instituciones estatales con el objetivo de establecer un ambiente de seguridad pública adecuado para la ciudadanía.

En palabras de Soto (2018), señaló en la investigación denominada: “Diagnostico de la Delincuencia y factores que influyen en la percepción de Inseguridad en Chile”, (Tesis de Pregrado), Universidad de Chile, llegó a las siguientes conclusiones:

Con dichos últimos precedentes, tenemos la posibilidad de concluir que la delincuencia ha incrementado levemente en los últimos años. Pero, dichas cifras no reflejan un supuesto descontrol del fenómeno, como se aspira proponer en la sociedad cada cierto tiempo una vez que un caso de alta connotación impacta en la crítica pública, puesto que Chile continúa siendo uno de las naciones más seguros del territorio comparativamente con sus pares latinoamericanos. No obstante, las autoridades gubernamentales tienen que prestar particular atención al alza de los delitos violentos y de más grande gravedad, tomando un papel activo en la prevención y control de dichos ilícitos. En tanto, los delitos que se cometen con más frecuencia corresponden a esos contra la propiedad privada, entre los cuales se hallan el robo y el hurto en sus diversas categorías (Subsecretaría, Ministerio Público, Gendarmería). Esto da cuenta que, mientras la gravedad del delito se incrementa, la comisión de este es menor y, por ende, la proporción de denuncias, detenciones y víctimas son menores.

Conforme a Venera (2016), señaló en el trabajo de investigación que lleva por nombre: “El porte de armas como derecho de Seguridad Personal”, (Tesis de Posgrado), sustentado en la Universidad Militar de Nueva Granada, se llegó a las siguientes conclusiones:

Bajo el panorama presente en Bogotá como capital y en otras metrópolis del territorio con significativa maltrato homicida por causa del arma de fuego, cuyas estadísticas no discriminan si son legales o no amparadas por salvoconducto, lo cual sí parece claro y posible es que las medidas tomadas por el Estado quien debería defender y asegurar la seguridad personal de sus habitantes, empero es entendible que no posee la capacidad, estas medidas vulneran aquel derecho que poseen los habitantes de defender sus vidas, así como el producto de su trabajo.

Para cerrar este estudio se debería asegurar que todo individuo tiene derecho a la “legítima defensa”: a rechazar el ataque ilícito del delincuente que pretende perjudicar un bien jurídico. El artículo 32 numeral 6 del Código Penal instituye que no habrá indicios de responsabilidad siempre que se actué “por la urgencia de proteger el derecho propio o de tercero contra un acto de injusticia o de inminente peligro”.

El derecho a la “legítima defensa”, entraña muchas situaciones, como el empleo armas para repeler el accionar del atacante. En esa línea, una vez que el Estado no puede garantizar la defensa de la vida y otros derechos primordiales de los individuos, sometidas a su autoridad, éstos poseen el derecho a emplear todos los instrumentos legales para confrontar la injusticia, auto protegerse y conservar incólume el orden jurídico. El artículo 3° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que "Toda persona tiene derecho a la vida, a la independencia y a la seguridad de su persona". Es inicuo ignorar el derecho primario de todo ser humano a reaccionar contra el ataque antijurídico valiéndose de un arma (siempre y una vez que —preciso— haya necesidad y proporcionalidad en la acción defensiva).

2.2.2 Antecedentes nacionales

En palabras de Martens (2016), indicó en el trabajo de investigación intitulado: “Evolución cuantitativa del gasto público en la contratación de servicios de seguridad privada del año 2005 al

2013”, trabajo presentado como Tesis de Posgrado y sustentado en la Pontificia Universidad Católica del Perú; el autor llegó a las siguientes conclusiones:

La tercerización de servicios descubre justificación una vez que posibilita minimizar precios e incrementar la competitividad de quien usa este modo de contratación, no obstante el contratar un tercero que ofrezca servicios de seguridad privada en favor del Estado, no provoca la disminución de precios, no resta el nivel de peligro, ni garantiza una respuesta óptima respecto de la seguridad privada en entidades públicas, por lo que deviene en una contratación con resultados deficientes y cuya práctica debe ser reevaluada por parte del Estado.

Los entes de gobierno a nivel nacional, emplean terceras empresas especializadas en seguridad privada, que a su vez cuentan con personal calificado para el desarrollo de actividades de vigilancia; no obstante, estas cualidades empresariales no garantizan un ejercicio adecuado y eficiente del servicio de seguridad privada, sumado a ello se ha denotado que son las compañías tercerizadoras que se benefician de los contratos con el Estado las que no cumplen con los objetivos operativos de seguridad y vigilancia otorgado a entidades públicas.

Debido a las características del servicio de seguridad, las empresas tercerizadoras de seguridad tienen acceso a información estratégica de las entidades del Estado, por lo tanto, resulta ser un área neurálgica que requiere el compromiso por parte de las empresas de seguridad privada; sin embargo estas organizaciones cuentan con un alto nivel de rotación de personal, asimismo no cuentan con profesionales capacitados para afrontar las metas y estrategias de seguridad propias de las entidades del Estado; lo que perjudica drásticamente el sistema de seguridad los entes estatales.

Conforme a Rodríguez (2019), señaló en el trabajo de Investigación intitulado: “Delito de Robo Agravado y su impacto en la Inseguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos”, (Tesis de Posgrado), Universidad Nacional Federico Villareal, tuvo las siguientes conclusiones:

En el distrito de “Los Olivos”, uno de los delitos con mayor impacto a nivel distrital es el delito de Robo Agravado, el que se caracteriza por la sustracción de bienes como celulares, vehículos y autopartes. Este tipo de crímenes, se manifiesta en diversas modalidades, como en hogares, durante el transcurso de la noche, en lugares con poca iluminación, robos a mano armada, en el servicio de transporte público, entre otras locaciones; así mismo este delito se caracteriza por ejecutarse con actos de violencia, en ocasiones estos actos violentos pueden desencadenar la muerte de la víctima.

La falta de integración de políticas públicas a nivel de seguridad ciudadana y los actos de corrupción que se han manifestado en las comisarías locales del distrito, conllevan a que la población no confíe en las autoridades locales, debido a la falta de respuesta que obtienen por parte de sus autoridades, así como, por la falta de compromiso de estas autoridades para hacer frente a la inseguridad ciudadana a nivel distrital.

De acuerdo a los resultados de investigación, se ha establecido, que la carencia de políticas públicas integrales de seguridad, ha conllevado al incremento de delitos de Robo Agravado, por consecuencia de ello, el aumento de los niveles de Inseguridad Ciudadana en el distrito de los Olivos.

En palabras de Castillo (2019), señaló que en el trabajo de investigación que lleva por título: “El uso de armas aparentes en el Delito de Robo: ¿Configuración de la Agravante? – Análisis a partir del Acuerdo Plenario N° 5-2015/CIJ-116 Lima, (Artículo de Investigación), extraído del Repositorio Institucional de la Universidad de Piura; el autor señaló las siguientes conclusiones:

Por medio del Acuerdo Plenario N° 5-2015/CIJ-116 Lima, la Corte Suprema establece como criterio jurisprudencial, que la utilización de un “Arma Aparente” desarrolla el tipo agravante establecida en el Inciso 3 del artículo 189 del Código Penal, en esa línea precisa que el empleo de este tipo de arma conlleva al incremento exponencial de la inseguridad ciudadana. En ese contexto,

el tribunal presupone que el delincuente al emplear un arma real tiene por objetivo el robo de pertenencias, el cual resultaría ser el mismo efecto que conseguiría con un arma aparente; en ese sentido la Corte Suprema centra su análisis en la finalidad que tiene el empleo del arma en este tipo de delitos independientemente del tipo de armamento que se esté empleando.

Al final, después de haber llevado a cabo el análisis del asunto bajo estudio, el empleo de armas aparentes encuentra asidero en el tipo base. De esa forma, se denota que el propio empleo de un arma, se puede subsumir en los delitos de hurto violento o bajo intimidación, este último aspecto no fue objeto de estudio, sin embargo, resulta un aporte necesario para el estudio y elaboración de futuras investigaciones.

En ese contexto, Vásquez (2019), señaló en el trabajo de investigación que lleva por título: “Tenencia de armas de fuego y su impacto en la Seguridad ciudadana en la Ciudad de Lima, Años 2015-2016”, (Tesis de Posgrado), sustentado en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal, se concluyó lo siguiente:

En la Urbe de Lima, en el periodo de 2015-2016, se presume la existencia superior a 60,000 armas de fuego que circulan ilegalmente en la ciudad limeña, de las cuales 52,110 son armas que tienen las licencias vencidas, a su vez existen 8,000 armas de fuego en situación de ilegalidad, este escenario incrementa el índice criminalidad existente, lo que afecta de forma grave a la seguridad ciudadana, debido a que estas cifras superan la capacidad logística de la Policía Nacional del Perú (PNP), así como supera la capacidad de fiscalización de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil (SUCAMEC).

En ese contexto, en la Metrópoli limeña, durante los años 2015-2016, el índice de criminalidad se incrementa a diario, sumado a ello los delitos de mayor trascendencia así como los delitos menores e inclusive en los delitos de hurtos; se emplea armas de fuego, se ejerce una violencia desmedida sobre las víctimas, lo que conlleva a una sensación de inestabilidad política,

social, económica e inclusive psicológica de la sociedad en su conjunto, la cual ha sido provocada por la intimidación y violencia que ejercen la delincuencia sobre la ciudadanía.

2.3 Bases teóricas

Robo a mano armada

Robo

Perez y Garcia (2019) señalaron que los delitos contra la propiedad en los que el agente usa violencia o amenazas para manipular la voluntad de la víctima y confiscar ilegalmente la propiedad. El robo es definitivamente una forma calificada de robo. Implica el uso de la fuerza, un elemento notable de hurto relacionado con el hurto. Por tal motivo, la materialización del hurto se fundamenta en la incautación ilícita de los bienes muebles de otra persona que hace uso de la fuerza, total o parcialmente, contra la persona o la amenaza con peligro inminente a su vida o integridad física

Robo simple

Loría y Salas (2019) señalaron que es la conducta por la cual el agente priva al dueño de la propiedad legal del ejercicio de la custodia o posesión por la fuerza o amenazas de bienes raíces o propiedad extranjera parcial cuando efectivamente existe una posibilidad objetiva de acciones ocultas. la disposición de que sus agravantes constituyen las situaciones debidamente tipificadas en el artículo 189 del Código Penal. El hurto es un delito de incautación por hurto, como el hurto, pero el uso de la fuerza y / o una amenaza grave a las personas para defender su voluntad, para defender y obtener el hurto / incautación en términos obvios de utilidad y dominio, lo que hace que una la gran diferencia es el robo. y otros delitos contra la propiedad.

En el caso de la incautación ilegal de bienes ajenos, coinciden hechos graves que deben ser clasificados separadamente para la apreciación de la sanción por la peligrosidad del hecho:

1. En propiedad habitada.
2. En el barco o en un lugar abandonado.
3. Con mano armada.
4. Con la participación de dos o más personas.
5. Para todos los medios de transporte para el transporte público o privado de personas o mercancías, terminales terrestres, ferroviarias, marítimas y fluviales, puertos, aeropuertos, restaurantes y similares, alojamientos y alojamientos turísticos, reservas naturales, fuentes de agua, mineros para la industria farmacéutica. productos turistas. Finalidades, inmuebles, parte del patrimonio cultural nacional y museos.
6. Fingir ser una agencia gubernamental o un funcionario o empleado del sector privado, o mostrar una tergiversación de la autoridad.
7. En perjuicio de menores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o adultos mayores.
8. Sobre un vehículo de motor, sus autopartes o accesorios.

Robo a mano armada

Muñoz (2017) señaló que se configura cuando el agente porta o usa un arma en el momento de la incautación ilegal de los bienes personales de la víctima. El único hecho de que el agente porta el arma en el momento del robo a la vista de la víctima es el agravante

Arma

Muñoz (2017) Se entiende que cualquier instrumento físico cumple una función de ataque o defensa en la realidad para la cual el portal

Bien jurídico: concepto de patrimonio

Peña (2017) señaló que el patrimonio es un bien jurídico individual a diferencia del orden socioeconómico que es supraindividual; Por lo tanto, está en relación con una persona en particular. El patrimonio debe entenderse como el bien que tiene un valor económico, a través de la relación entre dicho bien y la persona, que tiene una protección legal.

El patrimonio, como bien jurídico, tiene un doble contenido:

a) El contenido legal se refleja en que la relación de la persona con un bien personal o propiedad - debe tener protección legal - que puede reflejarse por ejemplo en la propiedad o posesión de un bien.

b) Contenido económico. Se refleja en que el bien debe tener un valor económico, por lo tanto, no es admisible hablar, por ejemplo, de la tala de hurto en el caso de que alguien esté restando otra letra.

Inseguridad ciudadana

Seguridad ciudadana

Paez et al. (2018) señaló que la seguridad ciudadana es la condición, la situación social que permite y asegura el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las personas y la percepción de esta situación. Gran parte de los datos disponibles permite sostener, con un alto grado de certeza, que el sentimiento de inseguridad es mayor de lo que se puede acreditar objetivamente, en gran medida, producto del rol que juegan las redes sociales.

Orden interno

Serrano (2017) señaló que se convierte en una situación de normalidad dentro del territorio nacional, en la que las autoridades ejercen sus atribuciones y las personas sus derechos y libertades,

con sujeción a la normativa legal vigente, donde la existencia, estabilidad y soberanía del Estado, buscando el desarrollo equilibrado del país y logro de su fin supremo

Situación de paz

Sanchez et al. (2019) señaló que corresponde a una actitud, una posición, una condición, un escenario, una circunstancia que se da como hecho indudable, una posición y disposición de paz, paz, calma, tranquilidad y saludo en el territorio nacional

2.4 Definición de términos básicos

Robo

Acorde al Código Penal peruano (2018), define al robo de la siguiente forma: Artículo 188.- Robo. - Aquel que se apodera de forma ilegítima de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del sitio en que está, utilizando violencia física contra el individuo o amenazándola con un riesgo inminente en contra su integridad física, va a ser reprimido con pena privativa de libertad no menor de 3 ni mayor de 8 años.

Arma

De acuerdo con Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil (2015), definió los diferentes conceptos de armas conforme al ordenamiento jurídico peruano vigente:

a) Arma de fuego: Cualquier tipo de arma que consista de por lo menos de un cañón, en el que se emplee una bala o proyectil, que pueda descargarse por la acción de una explosión controlada y que se haya diseñado para tales propósitos (es decir de disparar). No obstante, se exceptúan las armas con una antigüedad de fabricación previa al Siglo XX o a sus réplicas.

b) Armas que no son de fuego: Instrumento de arquería o utilería de nivel horizontal o vertical, empleado para uso personal, caza, deporte o de recreación. Como ejemplo están las carabinas de comprensión de aire.

c) Armas de fuego de uso civil: Armamento distinto al de uso militar, destinadas al empleo y manejo de la defensa personal; no obstante, también existen las armas de uso deportivo, de tiro recreativo, de caza, entre otro tipo de armamento. Así mismo, son armamento de uso civil, las armas adquiridas por los miembros de las FF. AA y la Policía Nacional del Perú para uso propio.

d) Armas de fuego para protección persona: Armas de fuego de empleo civil cuyo destino se orienta a garantizar la defensa e integridad individual del dueño legal o del entorno familiar y de patrimonio con mayor cercanía al titular del armamento.

Inseguridad Ciudadana

De acuerdo Instituto de Opinión Publica Pontificia Universidad Católica del Perú (2014), aclaró que la clasificación "seguridad ciudadana" surge de la preocupación, del rechazo y la búsqueda del control social frente al incremento de los porcentajes delictivos, como un componente clave de la seguridad frente a los hechos de violencia física, psíquica, sexual y de la necesidad de resguardar el patrimonio de la población.

En este sentido, discutimos la seguridad ciudadana para mostrar un conglomerado de participación por parte del Estado y de los ciudadanos frente al establecimiento de políticas públicas en temas de seguridad ciudadana. Seleccionar esta definición, es esencialmente darle un enfoque de estrategia pública donde el Estado, sostenido por el esfuerzo conjunto de la ciudadanía, intenta cumplir con sus responsabilidades para garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Esta metodología de trabajo se manifiesta en la legislación peruana por medio del artículo 2 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la cual hace referencia a la asociación

de medidas y disposiciones normativas que el Estado debe recibir a través de sus fundaciones y la sociedad organizada dentro de los parámetros de la ley y las libertades fundamentales, con el objetivo de que la ciudadanía descubra cómo desarrollar sus ocupaciones liberadas de una amplia gama de riesgos

Capítulo III: Metodología de la investigación

3.1 Enfoque de la investigación

El nivel de investigación se caracteriza por ser descriptivo-explicativo, ello se fundamenta en lo que mencionó Ñaupas et al. (2018), este método busca determinar los elementos más característicos del objeto de estudio y de explicación, este método se plantea el objetivo de hallar una explicación basada en teorías o factores asociados al fenómeno de estudio. (p. 24).

Para los objetivos propuestos, la configuración de la investigación es correlacional, de acuerdo con Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista (2014) su motivación es conocer la relación que existe entre al menos dos variables o factores en un determinado ejemplo o escenario (p 93).

3.2 Tipo de investigación

El tipo de investigación se caracteriza por ser aplicada, como lo indica Murillo (2008) (referido en Vargas, 2009, p. 159), se describe buscando la aplicación o utilización de la información obtenida, mientras que se van adquiriendo otros datos, después de la implementación y organización de la práctica basada en la investigación. La utilización de la información y los resultados de la investigación, dan como resultado un método completo, coordinado y ordenado de conocer la realidad.

3.3 Diseño de la investigación

El Diseño es no experimental y de corte transversal. Esto se debe a que, según Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista (2014) no es experimental ya que se trata de un examen en el que las variables independientes no se cambian intencionalmente para ver su impacto en diferentes

factores, sino que se cuestiona, como se desarrollan en su entorno normal, para diseccionarlos (p. 152).

Asimismo, es transversal, ya que a partir de lo expresado igualmente por Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista (2014), este análisis recoge información en un momento específico y su objetivo es desarrollar las variables y diseccionar su interrelación en un segundo momento específico. (p. 154).

3.4 Categorización

3.4.1. Variable Independiente:

Agravante de “A mano armada” del delito de Robo Agravado

3.4.2. Variable Dependiente:

Inseguridad Ciudadana

3.5 Participantes

3.5.1. Población

La población estará conformada por los vecinos y ciudadanos del Distrito de San Juan de Miraflores, Lima 2020.

3.5.2. Muestra

La muestra estará conformada por 30 ciudadanos y vecinos del Distrito de San Juan de Miraflores, Lima 2020.

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.7.1. Técnicas de recolección de datos

Se utilizará la encuesta y esta se puede caracterizar como la variedad precisa de información a través de reuniones o la utilización de diferentes instrumentos. Se aplica en su mayor parte a grupos enormes y dispersos (encuestas descriptivas) a fracciones representativas (encuesta por muestreo).

En la investigación, se utilizará la encuesta descriptiva, ya que trabajará con una población en particular.

3.7.2. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento que se utilizará en esta investigación es la encuesta. De esa forma, Deza y Valderrama y Jaimes (2019) plantean que el Cuestionario "es un instrumento de recopilación de información que se compone de un conjunto de consultas sobre una variable a estimar". Cada ítem contiene una mezcla de las variables de "Agravante de A mano armada en el delito de Robo Agravado" e "Inseguridad Ciudadana".

Asimismo, las respuestas se miden mencionando el nivel de acuerdo con cada ítem, en una configuración en la que se aplica una x o una cruz con un total de ítems por dimensión.

3.8. Técnicas de procesamiento de datos

Se utilizará el programa, SPSS.V25 para el procesamiento de datos a través de tablas, gráficos de barras, estadística descriptiva e inferencial, para probar las hipótesis generales y específicas se utilizará el coeficiente de correlación de Pearson.

3.8.1. Análisis de Datos

SPSS Versión 25: El procesamiento y análisis de datos, se realizará con el software estadístico de mayor uso en las ciencias sociales; *Statistical Package for the Social Sciences*, conocido por sus siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 25, versión en español.

Escala de Likert: En el siguiente trabajo de investigación se utilizará la escala de Likert la cual es una herramienta de medición que permite medir actitudes y conocer el grado de conformidad del encuestado. Por ello, se empleará las escalas valorativas tradicionales (1,2,3,4,5).

Coefficiente de Correlación de Pearson: El investigador tendrá que calcular el coeficiente de Pearson utilizando el SPSS.

Tabla 1. *Coefficiente de Correlación de Pearson.*

Valor del coeficiente de correlación de Pearson (r)	INTERPRETACIÓN
0	Ausencia de correlación lineal
0.10 a 0.19	Correlación lineal insignificante
0.20 a 0.39	Correlación lineal baja – leve
0.40 a 0.69	Correlación lineal moderada
0.70 a 0.99	Correlación lineal alta muy alta

Fuente: Elaboración propia.

Capítulo IV:

Resultados

4.1 Análisis de los resultados

4.1.1 Resultados descriptivos

A continuación, se muestran los resultados descriptivos que permitirán conocer de manera clara y objetiva la situación actual de la relación que posee la agravante de “a mano armada” del Delito de Robo Agravado (en adelante R.A) y su influencia en la Inseguridad Ciudadana (en adelante I.C) en el distrito de San Juan de Miraflores (en adelante SJM), 2020.

Tabla 2. ¿Considera Ud. que la agravante de "a mano armada" del delito de R.A influye en la I.C en el distrito de SJM, 2020?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	4	13,3	13,3	20,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	43,3
De acuerdo	6	20,0	20,0	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

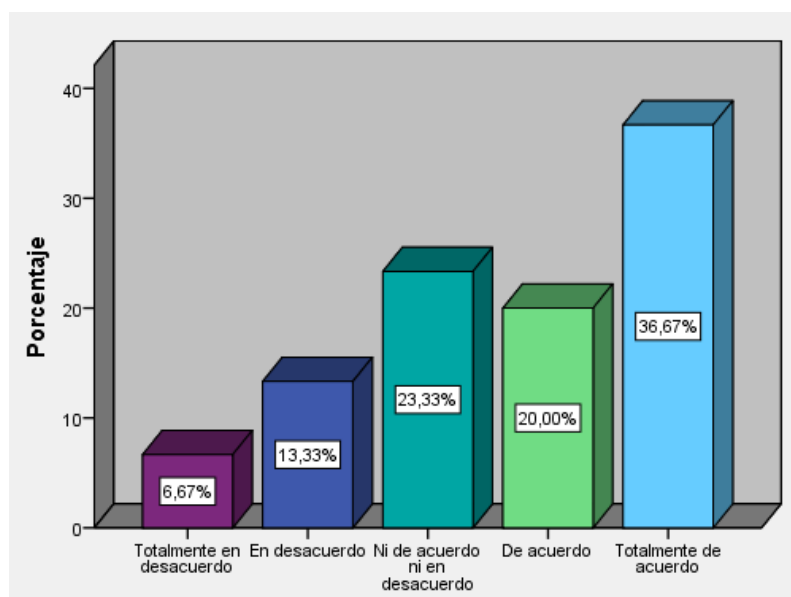


Figura 1. ¿Considera Ud. que la agravante de "a mano armada" del delito de R.A influye en la I.C en el distrito de SJM, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 36,6% está “Totalmente de acuerdo”, a su vez el 23,33% se halla “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, seguido de un 20% que señala estar “De acuerdo”. En esa línea el 13,33% menciona estar “En desacuerdo” y por último el 6,67% se halla “Totalmente en desacuerdo”, con la premisa de que la agravante de “a mano armada” del delito de R.A influye en la I.C.

Tabla 3 ¿Considera Ud. que el Arma de fuego para Defensa Personal influye en la I.C en el distrito de SJM, 2020?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	30,0	30,0	36,7
De acuerdo	7	23,3	23,3	60,0
Totalmente de acuerdo	12	40,0	40,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

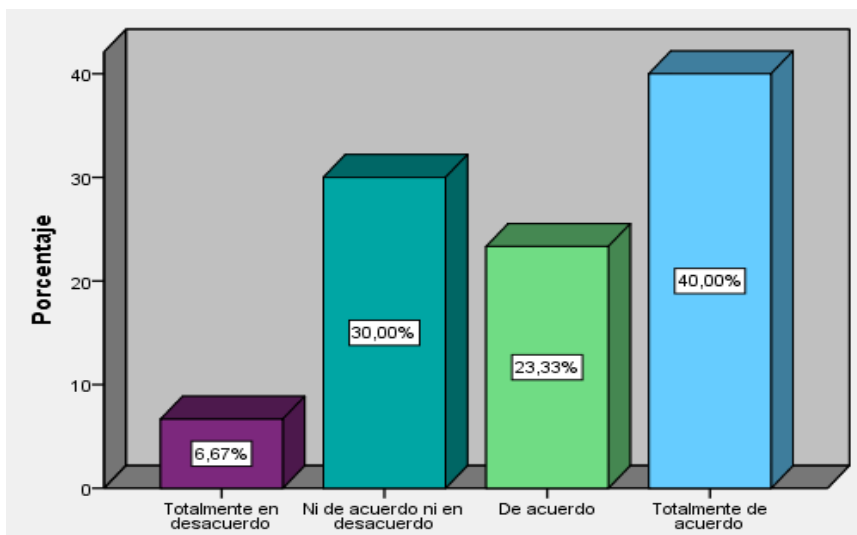


Figura 2. Considera Ud. que el Arma de fuego para Defensa Personal influye en la I.C en el distrito de SJM, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 40,0% está “Totalmente de acuerdo”, a su vez el 30,00% se halla “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, seguido de un 23,33% que señala estar “De acuerdo”. En esa línea el 6,67, menciona estar “Totalmente en desacuerdo”, con la premisa de que el empleo de arma de fuego para Defensa Personal influye en la I.C.

Tabla 4.¿ Considera Ud. que el Arma de fuego para la Seguridad y Vigilancia influye en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de SJM, 2020

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje
En desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	53,3	53,3	70,0
De acuerdo	2	6,7	6,7	76,7
Totalmente de acuerdo	7	23,3	23,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

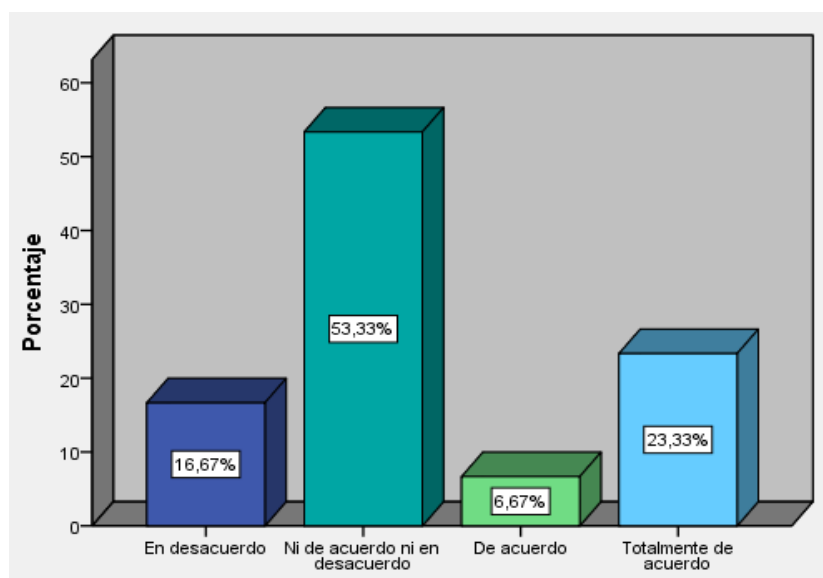


Figura 3. ¿Considera Ud. que el Arma de fuego para la Seguridad y Vigilancia influye en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de SJM, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 53,33% está “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, a su vez el 23,33% se halla “Totalmente de acuerdo”, seguido de un 16,67% que señala estar “En desacuerdo”. En esa línea el 6,67, menciona estar “De acuerdo”, con la premisa de que el empleo de arma de fuego para la Seguridad y Vigilancia influye en la I.C.

Tabla 5 ¿Considera Ud. que el arma empleada por Empresas de Seguridad Privada influye en la I.C de SJM, 2020?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	13,3	13,3	13,3
En desacuerdo	4	13,3	13,3	26,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	53,3	53,3	80,0
De acuerdo	6	20,0	20,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

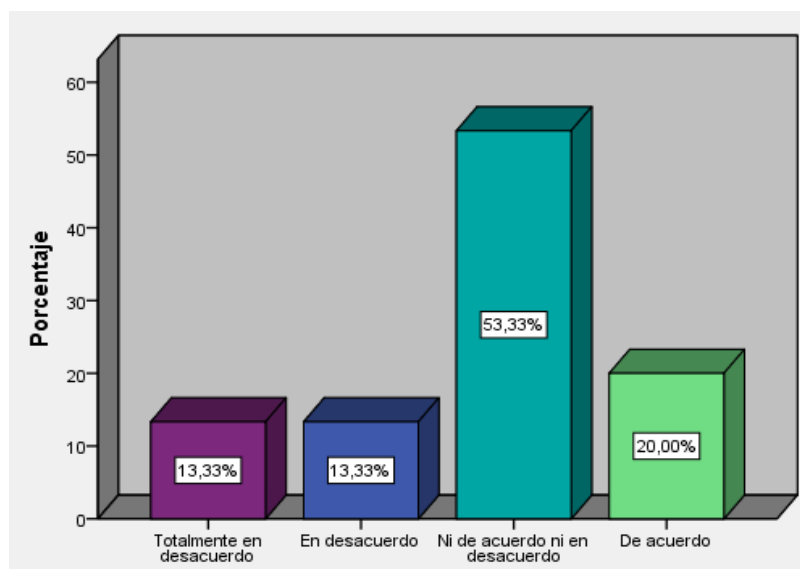


Figura 4 ¿Considera Ud. que el arma empleada por Empresas de Seguridad Privada influye en la Inseguridad Ciudadana de San Juan de Miraflores, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 53,33% está “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, a su vez el 20,00% se halla “De acuerdo”, seguido de un 13,33% que señala estar “En desacuerdo”. En esa línea el 13,33%, menciona estar “Totalmente en Desacuerdo”, con la premisa de que el arma empleada por Empresas de Seguridad Privada influye en la I.C.

Tabla 6 ¿Considera Ud. que el arma empleado por el agente de Seguridad individual influye en la I.C de SJM, 2020?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	5	16,7	16,7	23,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	13,3	13,3	36,7
De acuerdo	11	36,7	36,7	73,3
Totalmente de acuerdo	8	26,7	26,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

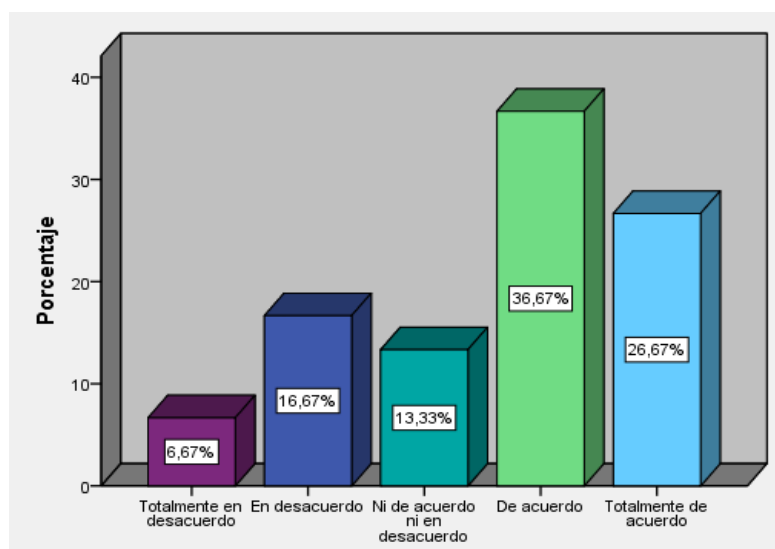


Figura 5 ¿Considera Ud. que el arma empleada por agente de Seguridad Individual influye en la I.C de SJM, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 36,67% está “De acuerdo”, a su vez el 26,67% se halla “Totalmente de acuerdo”, seguido de un 16,67% que señala estar “En desacuerdo”. En esa línea el 13,33%, menciona estar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, por último, el 6,67% señala estar “Totalmente en desacuerdo”, con la premisa de que el arma empleada por agente de Seguridad Individual influye en la I.C.

Tabla 7 ¿Considera Ud. que el arma de fuego empleado para Deporte influye en la I.C de SJM, 2020?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	4	13,3	13,3	13,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	30,0	30,0	43,3
De acuerdo	9	30,0	30,0	73,3
Totalmente de acuerdo	8	26,7	26,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

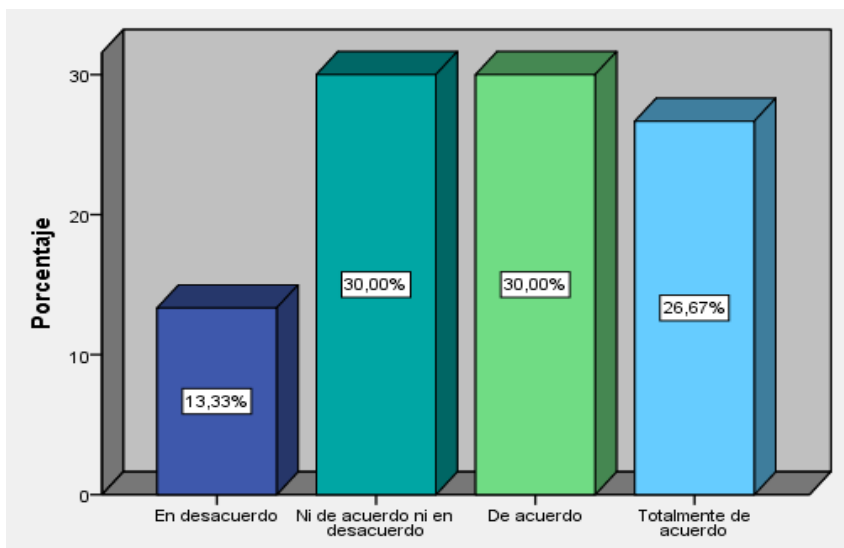


Figura 6 ¿Considera Ud. que el Arma de Fuego empleado para Deporte influye en la I.C de SJM, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 30,00% está “De acuerdo”, a su vez el 30,00% se halla “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, seguido de un 26,67% que señala estar “Totalmente de acuerdo”. En esa línea el 13,33%, menciona estar “En desacuerdo”, con la premisa de que el arma de Fuego empleado para Deporte influye en la I.C.

Tabla 8 ¿Considera Ud. que el Arma empleada para Deportes de Tiro influya en la I.C de SJM, 2020?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	30,0	30,0	36,7
De acuerdo	8	26,7	26,7	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

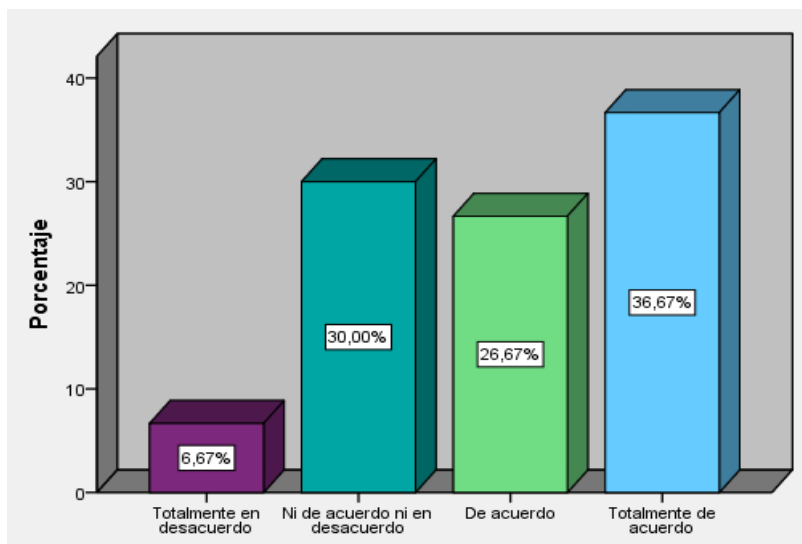


Figura 7 ¿Considera Ud. que el arma empleada para Deportes de Tiro influye en la I.C de SJM, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 36,67% está “Totalmente de acuerdo”, a su vez el 30,00% se halla “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, seguido de un 26,67% que señala estar “De acuerdo”. En esa línea el 6,67%, menciona estar “Totalmente en Desacuerdo”, con la premisa de que el arma empleada para Deporte de Tiro influye en la I.C.

Tabla 9 ¿Considera Ud. que el uso de Armas similares a las armas de fuego influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	3	10,0	10,0	16,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,7	6,7	23,3
De acuerdo	7	23,3	23,3	46,7
Totalmente de acuerdo	16	53,3	53,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

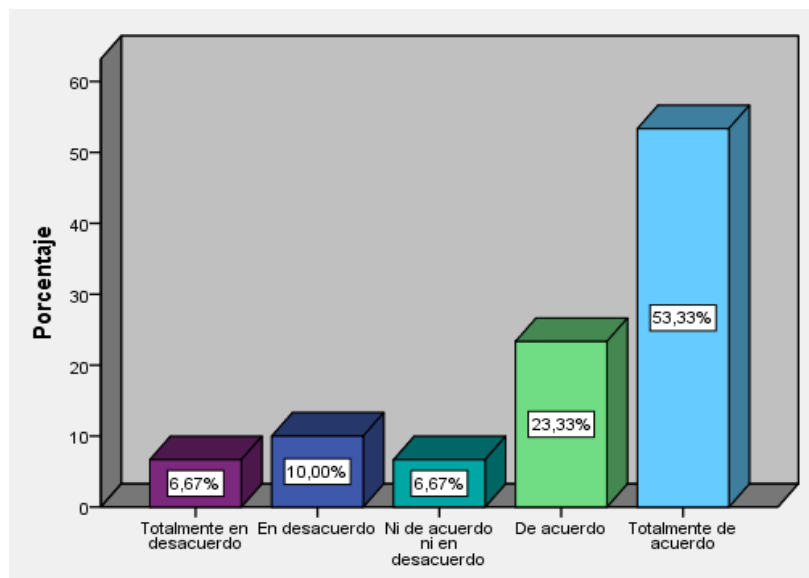


Figura 8 ¿Considera Ud. que el uso de Armas similares a las armas de fuego influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 53,33% está “Totalmente de acuerdo”, a su vez el 23,33% se halla “De acuerdo”, seguido de un 10,60% que señala estar “En desacuerdo”. En esa línea el 6,67%, menciona estar “Totalmente en Desacuerdo” y en el mismo porcentaje se halla “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, con la premisa de que el uso de Armas similares a las armas de fuego influye en la I.C.

Tabla 10 ¿Considera Ud. que el uso de Arma de Fuego de Utería influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	26,7	26,7	33,3
De acuerdo	8	26,7	26,7	60,0
Totalmente de acuerdo	12	40,0	40,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

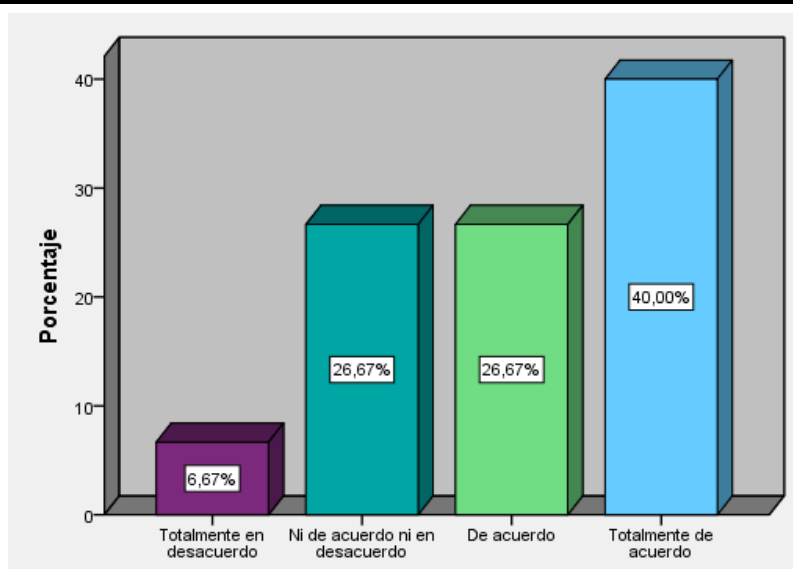


Figura 9 ¿Considera Ud. que el uso de Arma de Fuego de Utería influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 40,00% está “Totalmente de acuerdo”, a su vez el 26,67% se halla “De acuerdo”, seguido de un 26,67% que señala estar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”. En esa línea el 6,67%, menciona estar “Totalmente en Desacuerdo”, con la premisa de que el uso de Armas de fuego de Utería influye en la I.C.

Tabla 11 ¿Considera Ud. que el uso de Replicas de Armas de Fuego influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
En desacuerdo	1	3,3	3,3	6,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	33,3	33,3	40,0
De acuerdo	7	23,3	23,3	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

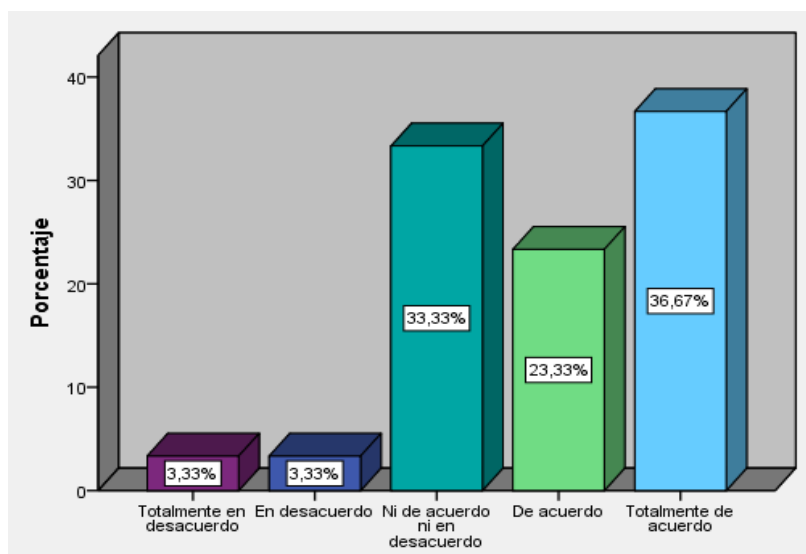


Figura 10 ¿Considera Ud. que el uso de Replicas de Armas de Fuego influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 36,67% está “Totalmente de acuerdo”, a su vez el 33,33% se halla “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, seguido de un 23,33% que señala estar “De acuerdo”. En esa línea el 3,33%, menciona estar “Totalmente en Desacuerdo” al igual señalan “En desacuerdo”, con la premisa de que el uso de Replicas de Armas de Fuego influye en la I.C.

Tabla 12 ¿Considera Ud. que el uso de Armas de Fuego Aparente influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
En desacuerdo	2	6,7	6,7	10,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	20,0	20,0	30,0
De acuerdo	10	33,3	33,3	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

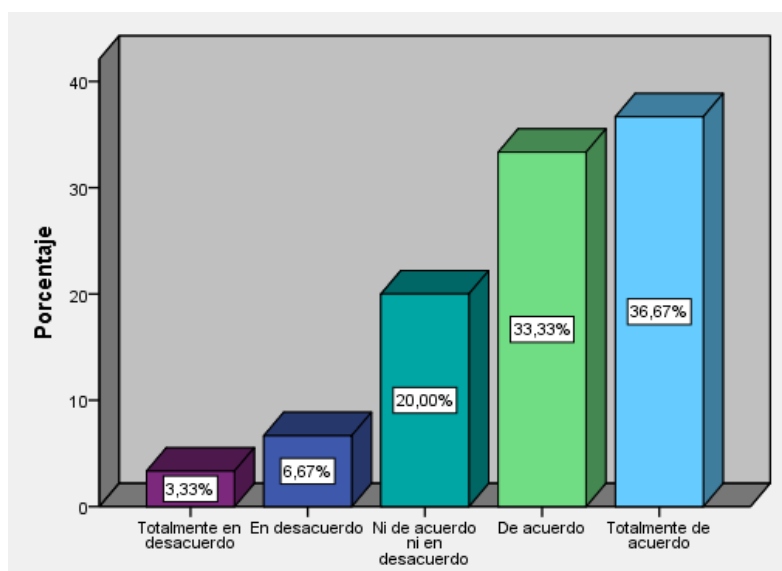


Figura 11 ¿Considera Ud. que el uso de Armas de Fuego Aparente influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 36,67% está “Totalmente de acuerdo”, a su vez el 33,33% se halla “De acuerdo”, seguido de un 20,00% que señala estar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”. En esa línea el 6,67%, menciona estar “En desacuerdo”, a su vez el 3,33% “Totalmente en desacuerdo”, con la premisa de que el uso de Armas de Fuego Aparente influye en la I.C.

Tabla 13 ¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en el Delito Callejero de SJM, 2020?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	4	13,3	13,3	20,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	20,0	20,0	40,0
De acuerdo	7	23,3	23,3	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

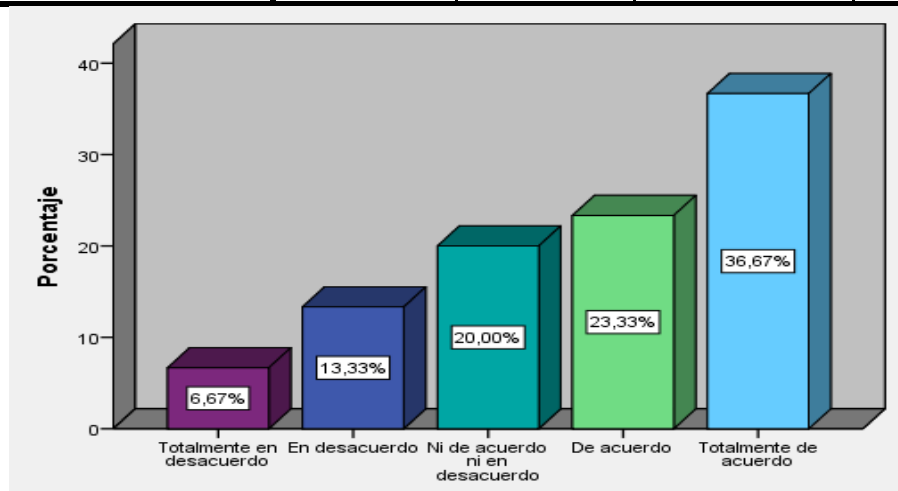


Figura 12 ¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en el Delito Callejero de SJM, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 36,67% está “Totalmente de acuerdo”, a su vez el 23,33% se halla “De acuerdo”, seguido de un 20,00% que señala estar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”. En esa línea el 13,33%, menciona estar “En desacuerdo”, a su vez el 6,67% “Totalmente en desacuerdo”.

Tabla 14 ¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en el Delito Callejero según Menor Cuantía en el Distrito de SJM, 2020?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	30,0	30,0	36,7
De acuerdo	9	30,0	30,0	66,7
Totalmente de acuerdo	10	33,3	33,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

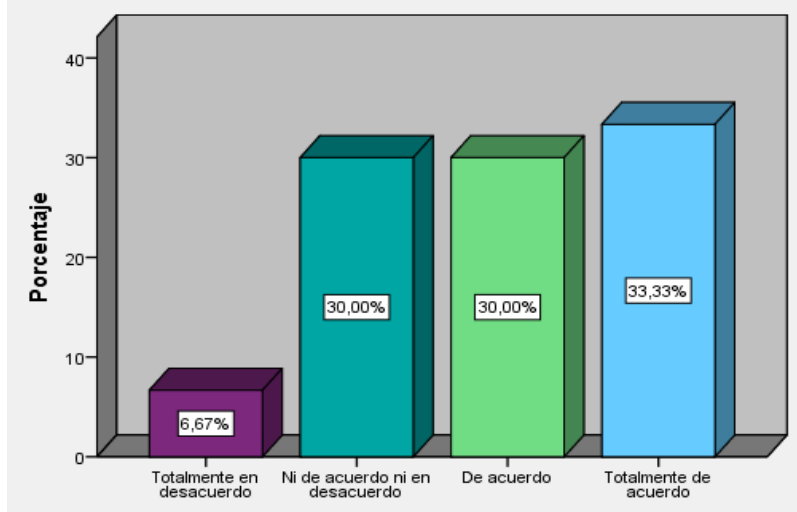


Figura 13 ¿Considera Ud. que la Agravante de a mano armado del Delito de R.A influye en el Delito Callejero según Menor Cuantía en el Distrito de SJM, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 33,33% está “Totalmente de acuerdo”, a su vez el 30,00% se halla “De acuerdo”, seguido de un 30,00% que señala estar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”. En esa línea el 6,67% “Totalmente en desacuerdo”, con la premisa de la agravante de “a mano armada” del Delito de R.A influye en el Delito Callejero según menor cuantía.

Tabla 15 ¿Considera Ud. que la Agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en la Violencia de Genero, en el Distrito de SJM, 2020?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
En desacuerdo	3	10,0	10,0	13,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	26,7	26,7	40,0
De acuerdo	11	36,7	36,7	76,7
Totalmente de acuerdo	7	23,3	23,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

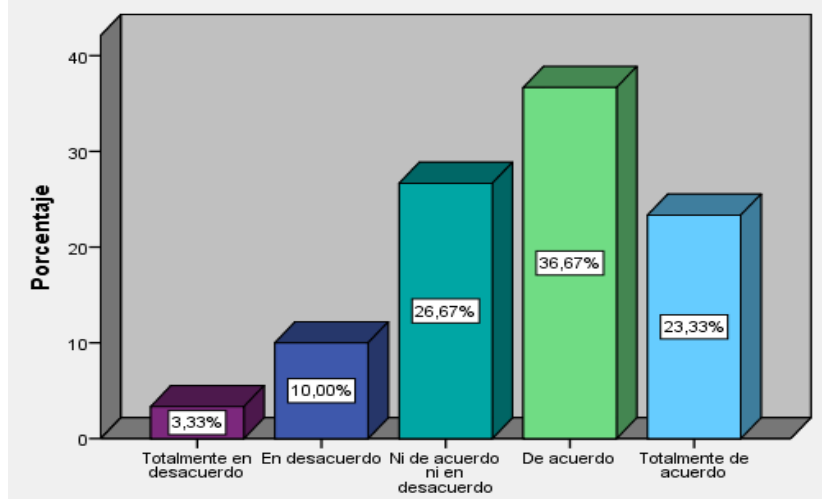


Figura 14 ¿Considera Ud. que la Agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en la Violencia de Genero, en el Distrito de SJM, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 36,67% está “De acuerdo”, a su vez el 23,33% se halla “Totalmente de acuerdo”, seguido de un 26,67% que señala estar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”. En esa línea el 10,00% “En desacuerdo”, por último, el 3,33% indica estar “Totalmente en desacuerdo”, con la premisa de la agravante de “a mano armada” del Delito de R.A influye en la Violencia de Genero

Tabla 16 ¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en la Violencia de Genero Masculina, en el Distrito de SJM, 2020?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	3	10,0	10,0	10,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	33,3
De acuerdo	10	33,3	33,3	66,7
Totalmente de acuerdo	10	33,3	33,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

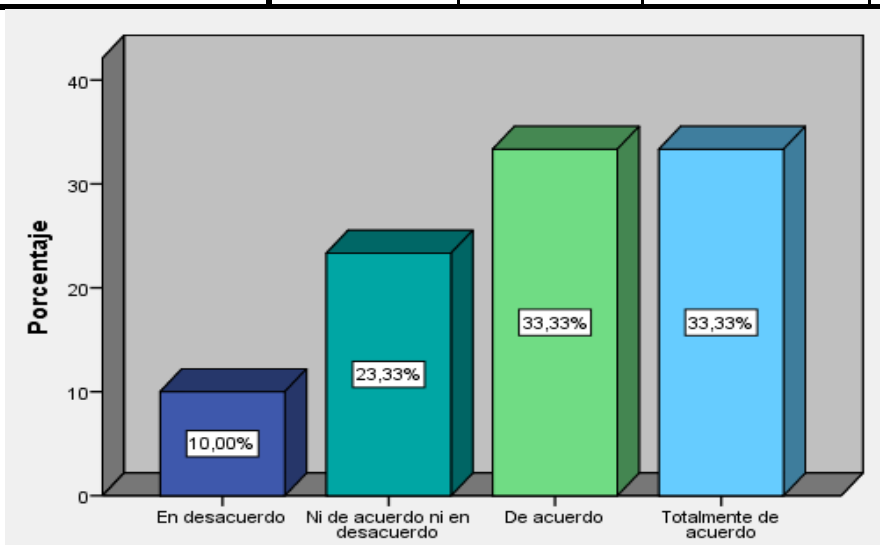


Figura 15 ¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en la Violencia de Género Masculino en el Distrito de SJM, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 33,33% está “De acuerdo”, a su vez el 33,33% se halla “Totalmente de acuerdo”, seguido de un 23,33% que señala estar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”. En esa línea el 10,00% “En desacuerdo”, con la premisa de la agravante de “a mano armada” del Delito de R.A influye en la Violencia de Género Masculino.

Tabla 17 ¿Considera Ud. que la Agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en la Violencia de Género Femenino, en el Distrito de SJM, 2020?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
En desacuerdo	3	10,0	10,0	13,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	36,7	36,7	50,0
De acuerdo	9	30,0	30,0	80,0
Totalmente de acuerdo	6	20,0	20,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

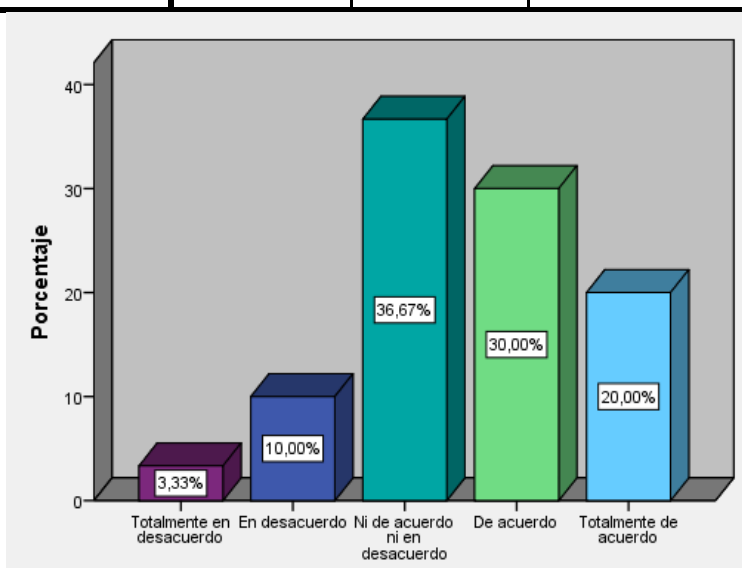


Figura 16 ¿Considera Ud. que la Agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en la Violencia de Género Femenino, en el Distrito de SJM, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 36,67% está “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, a su vez el 30,00% se halla “De acuerdo”, seguido de un 20,00% que señala estar “Totalmente de acuerdo”. En esa línea el 10,00% “En desacuerdo”, por último, el 3,33% indica estar “Totalmente en desacuerdo”.

Tabla 18 ¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en la Delincuencia Organizada en el Distrito de SJM, 2020?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	40,0
De acuerdo	7	23,3	23,3	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

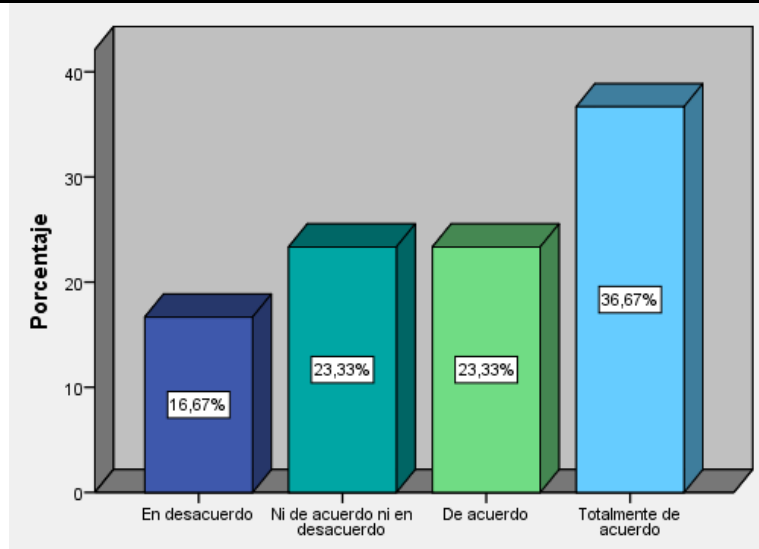


Figura 17 ¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del delito de R.A influye en la Delincuencia Organizada en el Distrito de SJM, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 36,67% está “Totalmente de acuerdo”, a su vez el 23,33% se halla “De acuerdo”, seguido de un 23,33% que señala estar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”. En esa línea el 16,67% “En desacuerdo”, con la premisa de la agravante de “a mano armada” del Delito de R.A influye en la Delincuencia Organizada.

Tabla 19 ¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en las Organizaciones Criminales, en el Distrito de SJM, 2020?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
En desacuerdo	2	6,7	6,7	10,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	20,0	20,0	30,0
De acuerdo	14	46,7	46,7	76,7
Totalmente de acuerdo	7	23,3	23,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

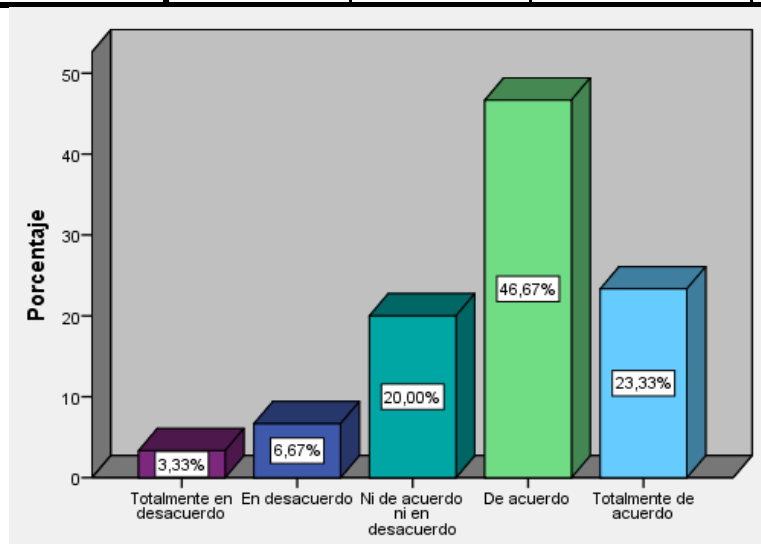


Figura 18 ¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada del Delito de R.A influye en las Organizaciones Criminales, en el Distrito de SJM, 2020?

Interpretación:

De acuerdo a los hallazgos de las encuestas, se determina que el 46,67% está “De acuerdo”, a su vez el 23,33% se halla “Totalmente de acuerdo”, seguido de un 20,0% que señala estar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”. En esa línea el 6,67% “En desacuerdo”, por ultimo 3,33% indica estar “Totalmente en desacuerdo”.

4.1.2 Resultados inferenciales

Hipótesis general.

Hg: La agravante de “a mano armada” del delito de R.A influye significativamente en la I.C en el Distrito de SJM, 2020.

Ho: La agravante de “a mano armada” del delito de R.A no influye significativamente en la I.C en el Distrito de SJM, 2020.

Significancia: 0.05

Regla de decisión:

Si p-valor < 0.05, rechazar Ho

Si p-valor > 0.05, aceptar Ho

Tabla 20. Contrastación de Hipótesis General

Correlaciones		Agravante de A mano armada	Inseguridad ciudadana
Agravante de a mano armada	Correlación de Pearson	1	,751**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Inseguridad ciudadana	Correlación de Pearson	,751**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La correlación encontrada es positiva y elevada, con un coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.751 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), lo que confirma que existe relación significativa entre las variables; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.

Hipótesis específica 1.

Hg: La agravante de Arma de Fuego para Defensa Personal del Delito de R.A influye significativamente en la I.C en el Distrito de SJM, 2020.

Ho: La agravante de Arma de Fuego para Defensa Personal del Delito de R.A no influye significativamente en la I.C en el Distrito de SJM, 2020.

Significancia: 0.05

Regla de decisión:

Si p-valor < 0.05, rechazar Ho

Si p-valor > 0.05, aceptar Ho

Tabla 21. Contrastación de Hipótesis Específica 01

Correlaciones		Arma de fuego defensa personal	Inseguridad ciudadana
Arma de fuego defensa personal	Correlación de Pearson	1	,497**
	Sig. (bilateral)		,005
	N	30	30
Inseguridad ciudadana	Correlación de Pearson	,497**	1
	Sig. (bilateral)	,005	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La correlación encontrada es positiva y alta, con un coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.497 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), lo que confirma que existe relación significativa entre las variables; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.

Hipótesis específica 2.

Hg: La agravante de Arma de Fuego de Seguridad y Vigilancia del Delito de R.A influye significativamente en la I.C en el Distrito de SJM, 2020.

Ho: La agravante de Arma de Fuego de Seguridad y Vigilancia del Delito de R.A no influye significativamente en la I.C en el Distrito de SJM, 2020.

Significancia: 0.05

Regla de decisión:

Si p-valor < 0.05, rechazar Ho

Si p-valor > 0.05, aceptar Ho

Tabla 22. Contrastación de Hipótesis Específica 02

Correlaciones		Arma de fuego seguridad vigilancia	Inseguridad ciudadana
Arma de fuego seguridad vigilancia	Correlación de Pearson	1	,777**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Inseguridad ciudadana	Correlación de Pearson	,777**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La correlación encontrada es positiva y moderada, con un coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.777 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), lo que confirma que existe relación significativa entre las variables; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.

Hipótesis específica 3.

Hg: La agravante de Arma de Fuego para Deporte del Delito de R.A influye significativamente en la I.C en el Distrito de SJM, 2020.

Ho: La agravante de Arma de Fuego para Deporte del Delito de R.A no influye significativamente en la I.C en el Distrito de SJM, 2020.

Significancia: 0.05

Regla de decisión:

Si p-valor < 0.05, rechazar Ho

Si p-valor > 0.05, aceptar Ho

Tabla 23. Contrastación de Hipótesis Específica 03

Correlaciones		Arma de fuego para deporte	Inseguridad ciudadana
Arma de fuego para deporte	Correlación de Pearson	1	,597**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Inseguridad ciudadana	Correlación de Pearson	,597**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La correlación encontrada es positiva y moderada, con un coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.597 y un nivel de significancia bilateral de 0.008 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), lo que confirma que existe relación significativa entre las variables; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.

Hipótesis específica 4.

Hg: La agravante de Armas Similares a las Armas de Fuego influye significativamente en la I.C en el Distrito de SJM, 2020.

Ho: La agravante de Armas Similares a las Armas de Fuego no influye significativamente en la I.C en el Distrito de SJM, 2020.

Significancia: 0.05

Regla de decisión:

Si p-valor < 0.05, rechazar Ho

Si p-valor > 0.05, aceptar Ho

Tabla 24. Contrastación de Hipótesis Específica 04

Correlaciones		Armas similares	Inseguridad ciudadana
Armas similares	Correlación de Pearson	1	,738**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Inseguridad ciudadana	Correlación de Pearson	,738**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La correlación encontrada es positiva y moderada, con un coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.738 y un nivel de significancia bilateral de 0.008 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), lo que confirma que existe relación significativa entre las variables; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.

4.2 Discusión

Respecto a la Hipótesis General, se ha demostrado que la “Agravante de a mano armada” del Delito de R.A influye en la I.C, esta hipótesis se ha probado en base a la contrastación de hipótesis que refleja coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.751 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), lo que confirma que existe relación significativa entre las variables; esta correlación se contrasta con lo mencionado por (Rodríguez, 2019), al señalar que al establecer la relación del delito de R.A y la I.C en el Distrito Los Olivos, el incremento de la delincuencia se debe a la falta de aplicación de políticas públicas integrales orientadas a la seguridad ciudadana, por lo que refleja un alto margen de relación entre estas variables. En esa línea, se llega a la conclusión, en la que el delito de R.A en cualquiera de sus agravantes, en la que se incluye la agravante de “a mano armada”, no ha podido ser frenado por las autoridades locales y policiales, por lo tanto, la influencia de esta agravante en este tipo de delitos influye de forma directa en la I.C del distrito de SJM.

En relación a la Hipótesis Especifica 01, la agravante de Arma de Fuego para Defensa Personal del Delito de R.A influye significativamente en la I.C, demostró que existe una correlación positiva con un coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.497 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), lo que confirma que existe relación significativa entre las variables, esta hipótesis se contrasta con lo expresado por (Venera, 2016) al indicar que el derecho a la legítima defensa entraña en muchas ocasiones el de usar armas de represión, llegado el caso, al agresor injusto. Cuando el Estado no está en posición de proteger con la fuerza coercitiva que lo ampara la vida y otros derechos fundamentales de las personas, sometidas a su autoridad, éstas tienen derecho a emplear todos los medios lícitos que sean eficaces para enfrentar la injusticia, autoprotegerse y mantener incólume el orden jurídico, en ese contexto cabe mencionar que el empleo de armamento que no está regulado

y amparado por la legislación vigente genera I.C debido al escaso control y detección de porte ilegal de armas, así estas sea usadas para la defensa personal del individuo.

De acuerdo con la Hipótesis Especifica 02, señala respecto al empleo de Arma de Fuego de Seguridad y Vigilancia del Delito de R.A influye significativamente en la I.C, existe una correlación positiva y moderada, con un coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.777 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), esta correlación se contrasta con lo mencionado por (Martens, 2016), promover una regulación que fortalezca la capacitación constante de agentes de seguridad privada no es garantía de un óptimo servicio, ni es motivación o asegura la estabilidad del personal, todo lo contrario resulta perjudicial para la propia seguridad de la entidad del Estado a la que se presta servicio; cabe precisar que los altos niveles de rotación de estas empresas perjudica la seguridad de los organismos estatales, debido a la información estratégica que es manejada por el personal de seguridad, que al final de cuentas no se compromete directamente con la entidad a la que presta servicio; en ese escenario el hecho de que las empresas de seguridad privada contratadas por el estado cuenten con personal escasamente preparado y con pocos conocimiento en el empleo de armamento influye directamente en la I.C

Conforme a la Hipótesis Especifica 03, señala al respecto al empleo de Arma de Fuego para Deporte del Delito de R.A influye significativamente en la I.C, se identificó que la correlación encontrada es positiva y moderada, con un coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.597 y un nivel de significancia bilateral de 0.008 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), ello se contrasta con lo mencionado por (Vásquez, 2019), expresa que la Ciudad de Lima, años 2015-2016, se advierte que existen más de 60,000 armas de fuego circulando en forma ilegal; entre armamento de carácter irregular (es decir con licencias vencidas), también la circulación de armamento legal, situación que contribuye al incremento de índices de criminalidad que afecta de

forma grave la seguridad de la ciudadanía, asimismo sobrepasa la capacidad logística de la PNP y de la SUCAMEC al momento de realizar actividades de control y de fiscalización; este último factor genera grave preocupación en la población.

Desde otra arista, cabe precisar que el empleo de arma de fuego para deporte es un arma registrada cuyo tránsito está amparado por el ordenamiento jurídico, sin embargo, debido a la gran cantidad de armamento que circula a nivel nacional, las autoridades administrativas como la PNP y la SUCAMEC, no se abastecen para ejercer un adecuado control y detección del armamento que circula en el país.

En relación a la Hipótesis Específica 04, que señala la agravante de armas similares a la real influye significativamente en la I.C, se ha demostrado que indicando que la correlación es positiva y alta, con un coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.497 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), lo que confirma que existe relación significativa entre las variables, ello se corrobora con La correlación encontrada es positiva y moderada, con un coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.738 y un nivel de significancia bilateral de 0.008 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), ello indica la correlación entre los variables, esta correlación se contrasta con lo mencionado por Castillo (2019), se considera que el empleo de armas aparentes dentro del delito de robo se subsume en el tipo base. Asimismo, se ha logrado advertir de manera pasajera que, hasta el propio uso o empleo de un arma real, se subsumiría dentro del robo violento o intimidatorio (tipo base), plano advertido que no ha sido objeto de estudio, ni mucho menos pretendemos resolver aquí, ergo, sería un tema de lege ferenda, por lo que demuestra que independiente del tipo de arma que se emplee basta con el análisis de la intención del sujeto activo del delito para tipificar el delito de R.A.

Conclusiones

Respecto al objetivo general, determinar la influencia de la agravante de “a mano armada” del delito de R.A en la I.C, ha quedado demostrado que la variable de “a mano armada” del delito de R.A influye en la I.C del distrito de SJM, ello se sustenta en el coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.497 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), por lo que se denota la influencia entre las variables.

Conforme al objetivo específico 01, respecto a determinar la agravante de Arma de Fuego para Defensa Personal influye en la I.C, en efecto eso ha quedado demostrado en el coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.497 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), lo que denota la correlación entre las variables.

De acorde con el objetivo específico 02, determinar si la agravante de Arma de Fuego de Seguridad y Vigilancia influye en la I.C, puesto que ha quedado demostrado coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.777 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), lo que denota la correlación positiva entre ambas variables.

En relación al objetivo específico 03, de Arma de Fuego para Deporte del delito de R.A influye en la I.C, ello se fundamenta en el coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.597 y un nivel de significancia bilateral de 0.008 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), lo que indica la influencia significativa entre las variables expuestas.

Respecto al Objetivo Especifico 04, al uso de Armas Similares a las Armas de Fuego influye en la I.C, ello se sustenta en un coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.738 y un nivel de significancia bilateral de 0.008 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), lo que demuestra que existe una influencia significativa entre ambas variables.

Recomendaciones

Se recomienda desarrollar una política efectiva que garantice la erradicación de la I.C en el Distrito de SJM, con el fin de dar cumplimiento estricto de la normativa vigente.

Asimismo, se recomienda otorga mayor capacidad logística y presupuesto público, con el objetivo de que la Superintendencia Nacional de Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil puedan tener mayor campo de acción frente a la lucha contra la tenencia ilegal de armas.

En ese contexto, desarrollar una política pública articulada en la que involucre la participación articulada de la Policía Nacional del Perú y SUCAMEC de supervisión y fiscalización para el control y manejo adecuado del uso de armas por parte de la sociedad civil.

Referencias

- Andina Noticias. (10 de Julio de 2020). *¡Cuidado! Estas son las modalidades de robos durante la pandemia.* Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-cuidado-estas-son-las-modalidades-robos-durante-pandemia-805082.aspx>
- Carrera, M. (2019). *Iter Criminis En El Robo Agravado, Perú, 2019.* Tesis de Licenciatura, Universidad Alas Peruanas. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/790>
- Castillo, J. (2019). *El uso de armas aparente en el Delito de Robo: ¿Configuración de la Agravante? - Analisis a partir del Acuerdo Plenario N° 5-2015/CIJ-116.* Piura-Peru: Repositorio Institucional de la Universidad de Piura.
- Corte Suprema de Justicia de la Republica - Sala Penal Transitoria. (2012). *Recurso de Nulidad 2818-2011, Puno.* Puno: Poder Judicial.
- Corte Suprema de Justicia de la Republica. (2015). *IX Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente y Transitoria.* Lima: Poder Judicial.
- Espinosa, E., Ronderos, C., Bernal, F., & Castro, A. (16 de Octubre de 2015). *La percepción de inseguridad colombiana: sus consecuencias y determinantes.* Obtenido de <file:///C:/Users/HP/Downloads/1574-Texto%20del%20art%C3%ADculo-5160-1-10-20170208.pdf>
- Fleitas, D., Lodola, G., & Flom, H. (2014). *Delito y Violencia.* Buenos Aires: Asociacion para Politicas Publicas.
- Gonzales, J. (2018). *El delito de robo agravado sus modificatorias y sus implicancias en nuestro Código Penal Peruano.* Tesis de Licenciatura, Universidad San Pedro. Obtenido de <http://repositorio.usanpedro.pe/handle/USANPEDRO/10195>

Hernández, Roberto; Fernández, Carlos; Baptista, Pilar. (2014). Metodología de la investigación.

Ciudad de México, México: INTERAMERICANA EDITORES, S.A. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Instituto de Defensa Legal. (06 de Marzo de 2020). "*El 87% de los delitos que se cometen en el*

pais son asaltos y robo a mano armada". Obtenido de [https://www.idl.org.pe/el-87-de-los-](https://www.idl.org.pe/el-87-de-los-delitos-que-se-cometen-en-el-pais-son-asaltos-y-robo-a-mano-armada-ojopublico/#:~:text=En%20t%C3%A9rminos%20m%C3%A1s%20generales%2C%20los,del%20congresista%20electo%20Carlos%20Mes%20C3%ADa)

[delitos-que-se-cometen-en-el-pais-son-asaltos-y-robo-a-mano-armada-](https://www.idl.org.pe/el-87-de-los-delitos-que-se-cometen-en-el-pais-son-asaltos-y-robo-a-mano-armada-ojopublico/#:~:text=En%20t%C3%A9rminos%20m%C3%A1s%20generales%2C%20los,del%20congresista%20electo%20Carlos%20Mes%20C3%ADa)

[ojopublico/#:~:text=En%20t%C3%A9rminos%20m%C3%A1s%20generales%2C%20los,](https://www.idl.org.pe/el-87-de-los-delitos-que-se-cometen-en-el-pais-son-asaltos-y-robo-a-mano-armada-ojopublico/#:~:text=En%20t%C3%A9rminos%20m%C3%A1s%20generales%2C%20los,del%20congresista%20electo%20Carlos%20Mes%20C3%ADa)

[del%20congresista%20electo%20Carlos%20Mes%20C3%ADa.](https://www.idl.org.pe/el-87-de-los-delitos-que-se-cometen-en-el-pais-son-asaltos-y-robo-a-mano-armada-ojopublico/#:~:text=En%20t%C3%A9rminos%20m%C3%A1s%20generales%2C%20los,del%20congresista%20electo%20Carlos%20Mes%20C3%ADa)

Instituto de Opinion Publica PUCP. (2014). *Inseguridad y percepcion de Inseguridad en Lima,*

Peru. Lima: Pontificia Universidad Catolica del Peru.

Ley N° 30299. (2014). *Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y*

materiales relacionados de Uso Civil. Lima: Diario Oficial El Peruano.

Liliam, Valencia; Jorge, Regalado. (2018). Delitos de robo, robo agravado y sexuales. *CASUS:*

Revista de Investigación y Casos en Salud, 3(1), 49-63. Obtenido de

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6538961>

Loría, Eduardo; Salas, Emmanuel. (2019). La relación entre robo y desempleo de varones jóvenes

en México, 2005-2017. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas*, 14(3), 433-446.

doi:10.21919/remef.v14i3.353

Martens, I. (2016). *Evolucion cuantitativa del gasto publico en la contratacion de servicios de*

seguridad privada del año 2005 al 2013. Lima - Peru: Pontificia Universidad Catolica del

Peru.

- Moreno, B. (2019). *Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002-2018*. Universidad Santo Tomás.
- Muñoz, F. (2017). *Robo a mano armada, alcances interpretativos*. Tesis de Licenciatura, Universidad de Piura. Obtenido de <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/2885>
- Ñaupas, Humberto; Palacios, Jesús; Valdivia, Marcelino; Romero, Hugo. (2018). *Metodología de la investigación*. Bogotá, Colombia: Adriana Gutiérrez.
- Paez Murillo, Carlos Augusto; Peón Escalante, Ignacio Enrique; Ramírez Pedraza, Yesid. (2018). Contexto de la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. *Revista Científica General José María Córdova*, 16(24), 83-106. doi:10.21830/19006586.360
- Peña, J. S. (2017). *La forma agravante “a mano armada” en el delito de robo agravado*. Universidad San Pedro, Sullana, Perú. Obtenido de http://repositorio.usanpedro.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10310/Tesis_59499.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Perez, N. O., & Garcia, J. R. (2019). *El concepto de arma como componente de la circunstancia agravante “a mano armada” en el delito de robo acuerdo plenario n° 5 – 2015/cij-116*. Tesis de licenciatura, Universidad científica del Perú, Loreto, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/790/NESTOR_RAIZA_TSP_TITULO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Peru 21. (2019). *INEI: 13 de cada 100 peruanos fueron víctimas de robo en el Segundo Semestre del 2018*. Lima: Peru 21.

- Rodriguez, F. (2019). *Delito de Robo agravado y su impacto en la Inseguridad Ciudadana, en el Distrito de los Olivos*. Lima: Universidad Nacional Federico Villareal - Escuela Universitaria de Posgrado.
- Salva, É. (2020). *Criterios para determinar de manera objetiva la agravante durante la noche en el delito de robo agravado*. Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48556>
- Sanchez ,Sebastián; Pérez de Guzmán, Victoria;Rebolledo Gámez, Teresa;Rodríguez Casado, Rocío. (2019). La cultura de paz y conflictos: implicaciones socioeducativas. *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales*, 6(1), 235-250. doi:10.15648/Coll.1.2019.13
- Serrano, A. C. (2017). *Implicancia de la policía nacional del Perú en la inseguridad ciudadana en Huánuco- 2015*. Tesis de licenciatura, Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú. Obtenido de <http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/387/TESIS%20DE%20ALBERT%20SERRANO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Soto, P. (2018). *Diagnostico de la Delincuencia y Factores que influyen en la Percepcion de Inseguridad en Chile*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Valderrama, Santiago; Jaimes, Carlos. (2019). *El desarrollo de la tesis*. Lima, Perú: San Marcos
- Vasquez, R. (2019). *Tenencia de armas de fuego y su impacto en la Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Lima, Años 2015-2016*. Lima - Peru: Universidad Nacional Federico Villareal.
- Venera, E. (2016). *El porte de Armas como Derecho de Seguridad Personal*. Bogota - Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.

Yvancovich, B. (2016). *Dogmatica, psicologia, analogia e intencion del robo a mano armada.*

Comentario al Acuerdo Plenario N° 05-2015/CIJ-116. Lima: Gaceta Penal y Procesal

Penal.

Apéndice

Matriz de consistencia				
TEMA: LA AGRAVANTE DE “A MANO ARMADA” DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2020				
PREGUNTAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Pregunta general</p> <p>¿Cómo influye la agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la influencia de la agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La agravante de “a mano armada” del delito de Robo Agravado influye significativamente en la Inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.</p>	<p>Variable independiente</p> <p>X: Agravante de “a mano armada” en el delito de robo agravado</p> <p>Dimensiones (X)</p> <p>X1. Arma de Fuego para Defensa Personal</p> <p>X2. Arma de Fuego de Seguridad y Vigilancia</p> <p>X3. Arma de Fuego para Empresa de Seguridad Privada</p> <p>X4. Arma de Fuego para Deportes de Tiro</p> <p>X5. Armas Similares a las armas de Fuego</p> <p>X6. Armas de Fuego de Utilería</p> <p>X7. Réplicas de Armas</p> <p>X8. Armas de Fuego Aparentes</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo.</p> <p>Nivel: Descriptivo-correlacional.</p> <p>Diseño: No experimental.</p> <p>Población: La población estará conformada personas que viven en el Distrito de San Juan de Miraflores.</p> <p>Muestra: La muestra estará compuesta por 20 personas que viven en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.</p> <p>Técnicas e instrumentos:</p>
<p>Preguntas específicas</p> <p>¿Cómo influye la agravante de Arma de Fuego para Defensa Personal del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020?</p> <p>¿Cómo influye la agravante de Arma de Fuego de Seguridad u Vigilancia del delito de robo agravado en</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar la influencia de la agravante de Arma de Fuego para Defensa Personal del Delito de Robo Agravado en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.</p> <p>Determinar la influencia de la agravante de</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>La agravante de Arma de Fuego para Defensa Personal del Delito de Robo Agravado influye significativamente en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.</p> <p>La agravante de Arma de Fuego de Seguridad y</p>		

<p>la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020?</p> <p>¿Cómo influye la agravante de Arma de Fuego para Deposte del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020?</p> <p>¿Cómo influye la agravante de Armas Similares a las Armas de Fuego del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020?</p>	<p>Seguridad y Vigilancia del Delito de Robo Agravado en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.</p> <p>Determinar la influencia de la agravante de Arma de Fuego para Deposte del Delito de Robo Agravado en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.</p> <p>Determinar la influencia de la agravante de Armas similares a las Armas de Fuego del Delito de Robo Agravado en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.</p>	<p>Vigilancia del Delito de Robo Agravado influye significativamente en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.</p> <p>La agravante de Arma de Fuego para Deposte del Delito de Robo Agravado influye significativamente en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.</p> <p>La agravante de Armas Similares a las Armas de Fuego influye significativamente en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.</p>	<p>Variable dependiente Y: Seguridad Ciudadana</p> <p>Dimensiones (Y) Y1. Delito Callejero Menor Cuantía Y.2. Violencia de Genero Masculino Femenino Y.3. Delincuencia Organizada Organización Criminal</p>	<p>Se aplicará como técnica la encuesta y el instrumento será el cuestionario y la entrevista.</p>
---	---	--	---	--

Matriz operacionalización de variables

Variable	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Agravante de “A mano armada” del delito de Robo Agravado	En conformidad con el Acuerdo Plenario N° 5-2015/CIJ-116 (2015), explica que la utilización de un arma para apoderarse de un bien mueble involucra la configuración de una agravante determinada cuyo resultado es el aumento de la punición. (p.05).	Arma de Fuego para Defensa Personal	Defensa Personal		Ordinal
		Arma de Fuego de Seguridad y Vigilancia	Empresa Seguridad Privada Agente Seguridad Individual		
		Arma de fuego para Deporte	Deportes de Tiro		
		Armas Similares a las Armas de Fuego	Armas de Fuego de Utilería Réplicas de Armas de Fuego Aparente		
Inseguridad Ciudadana	Cuadernos de Investigación PUCP (2014) refiere que surge de la inquietud, rechazo y averiguación del control social frente al incremento de las tasas de crimen, con la finalidad de establecer la normativa de defensa frente a la violencia física, psicológica, sexual, y de la necesidad de protección del patrimonio de los ciudadanos. (p.07)	Delito Callejero	Menor Cuantía		
		Violencia de Genero	Masculino Femenino		
		Delincuencia Organizada	Organización Criminal		

Instrumentos de Recolección de Datos

CUESTIONARIO

Mediante el presente documento nos presentamos a usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada “**La Agravante de Amano Armada del Delito de Robo Agravado y la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020**”, el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestras hipótesis, por lo cual pedimos que nos apoye ofreciendo sus respuestas. Quedamos agradecidos por su intervención, haciendo a su vez la aclaración de que dicha información será **reservada y anónima**.

INSTRUCCIONES: A continuación, usted encontrará un conjunto de ítems referidos a la gestión de compras y rentabilidad; marque con una “X” en la casilla de la alternativa que considere conveniente. Su respuesta debe basarse en la siguiente escala:

Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

Términos	Abreviaturas
Robo Agravado	R.A
Inseguridad Ciudadana	I.C
San Juan de Miraflores	SJM

PREGUNTAS		Escala valorativa				
		1	2	3	4	5
“A MANO ARMADA” DELITO DE ROBO AGRAVADO (X)						
Arma de Fuego para Defensa Personal (X.1)						
1	¿Considera Ud. que la agravante de a mano armada, del Delito de Robo Agravado influye en la I.C en el distrito de San Juan de Miraflores, 2020?					
2	¿Considera Ud. que el Arma de fuego para Defensa Personal influye en la I.C en el distrito de SJM, 2020?					
Arma de Fuego de Seguridad y Vigilancia (X.2)						
3	¿Considera Ud. que Arma de Fuego para la Seguridad y Vigilancia influye en la I.C en el distrito de SJM, 2020?					
4	¿Considera Ud. que el arma empleada por Empresas de Seguridad Privada influye en la I.C de SJM 2020?					
5	¿Considera Ud. que el arma empleado por agente de Seguridad Individual influye en la I.C de SJM, 2020?					
Arma de Fuego para Deporte (X.3)						
6	¿Considera Ud. que el Arma de Fuego empleado para Deporte influye en la I.C de SJM, 2020?					
7	¿Considera Ud. que el Arma empleada para Deportes de Tiro influye en la I.C de SJM, 2020?					
Armas Similares a las Armas de Fuego (X.4)						
8	¿Considera Ud. que el uso de Armas similares a las Armas de Fuego influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?					
9	¿Considera Ud. que el uso de Arma de Fuego de Utería influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?					
10	¿Considera Ud. que el uso de Replicas de Armas de Fuego influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?					
11	¿Considera Ud. que el uso Armas de Fuego Aparente influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020?					
I.C (Y)						
Delito Callejero (Y.1)						
12	¿Considera Ud. que la Agravante de a mano armada del Delito de Robo Agravado influye en el Delito Callejero del Distrito de SJM, 2020?					

13	¿Considera Ud. que la Agravante de a mano armada del Delito de Robo Agravado influye en el Delito Callejero según Menor Cuantía, en el Distrito de SJM, 2020?					
Violencia de Genero (Y.2)						
14	¿Considera Ud. que la Agravante de a mano armada del Delito de Robo Agravado influye en la Violencia de Genero, en el Distrito de SJM, 2020?					
15	¿Considera Ud. que la Agravante de a mano armada del Delito de Robo Agravado influye en la Violencia contra el Genero Masculino, en el Distrito de SJM, 2020?					
16	¿Considera Ud. que la Agravante de a mano armada del Delito de Robo Agravado influye en la Violencia contra el Género Femenino, en el Distrito de SJM, 2020?					
Delincuencia Organizada (Y.3)						
17	¿Considera Ud. que la Agravante de a mano armada del Delito de Robo Agravado influye en la Delincuencia Organizada, en el Distrito de SJM, 2020?					
18	¿Considera Ud. que la Agravante de a mano armada del Delito de Robo Agravado influye en las Organizaciones Criminales, en el Distrito de SJM, 2020?					

Guía de Entrevistas

Título: “La Agravante de Amano Armada del Delito de Robo Agravado y la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020”

Datos generales:

Entrevistado:.....

Profesión:

.....

Institución:

.....

Preguntas:

OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia de la agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020
--

1. ¿Considera usted, que la agravante de “a mano armada” del delito de Robo Agravado influye en la I.C en el Distrito de SJM, 2020?. Sustentar su respuesta.

.....

.....

.....

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar la influencia de la agravante de Arma de Fuego para Defensa Personal del Delito de Robo Agravado en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.

2. ¿Considera usted, que la agravante de Arma de Fuego para Defensa Personal del Delito de Robo Agravado influye en la I.C en el Distrito de SJM, año 2020? Sustentar su respuesta.

.....

.....

.....

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar la influencia de la agravante de arma de Seguridad y Vigilancia del Delito de Robo Agravado en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.

3. ¿Considera usted, que la agravante de arma de Seguridad y Vigilancia del Delito de Robo Agravado influye en la I.C del Distrito de SJM, año 2020? Sustentar su respuesta.

.....

.....

.....

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la influencia de la agravante de Arma de Fuego para Deporte del Delito de Robo Agravado en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.

4. ¿Considera usted, que la agravante de Arma de Fuego para Deporte del Delito de Robo Agravado influye en la I.C del Distrito de SJM, 2020? Sustentar su respuesta.

.....

.....

.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Determinar la influencia de la agravante de Armas similares a las Armas de Fuego del Delito de Robo Agravado en la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020.

1. ¿Considera usted, que la agravante de Armas similares a las Armas de Fuego del Delito de Robo Agravado influye en la I.C del Distrito de SJM, año 2020? Sustentar su respuesta.

.....
.....
.....
.....